



Informe nacional sobre medidas gubernamentales para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía

ESPAÑA 



Este documento ha sido financiado por el Programa CERV (Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores) de la Unión Europea (2021-2027).

No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no necesariamente reflejan los de la Unión Europea ni los del [Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)]. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la ayuda podrán ser consideradas responsables de los mismos.



Cultural route
of the Council of Europe
Itinéraire culturel
du Conseil de l'Europe



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Agradecimientos	1
Prólogo de la coordinadora de la Comisión Europea para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía	2
Nota del presidente de CEJI - A Jewish Contribution to an Inclusive Europe	3
Resumen ejecutivo	4
Introducción	6
Metodología	7
España - Antecedentes y contexto	9
España - Todos los ámbitos de política pública	14

Desglose de los ámbitos de política pública	15
Cultura y patrimonio	15
Educación	17
Delitos de odio	20
Discurso de odio	23
Memoria del Holocausto	26
Diálogo intercultural	28
Medios de comunicación	30
Libertad religiosa	33
Seguridad	35
Deporte	37
Juventud	40
Implicaciones para el futuro	42
Anexo – Actores clave consultados para este informe	43

AGRADECIMIENTOS

El Proyecto NOA desea expresar su reconocimiento y gratitud al equipo de investigadores, expertos, entrevistados y revisores que han contribuido a este informe. Un sentido agradecimiento a las siguientes personas:

Directora del proyecto:

Robin Sclafani, directora ejecutiva de CEJI – A Jewish Contribution to an Inclusive Europe

Coordinadora del proyecto:

Estelle Cincinatis

Autora del informe:

Dra. Marta Simó Sànchez

Expertos en metodología:

Dr. Başak Yavçan

Karen Weisblatt

Robin Sclafani

El proyecto NOA está financiado por el Programa CERV (Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores) de la Unión Europea (2021-2027).

Gracias a Karen Weisblatt, Elizabeth Brahy y Joslin Isaacson Riber, de Weisblatt & Associés (www.weisblatt-associates.com), por su trabajo de edición y diseño de este informe.

El equipo de NOA desea reconocer el compromiso de la Asociación Europea para la Preservación y Promoción de la Cultura y el Patrimonio Judíos en España y agradecer sus contribuciones.

SOBRE EL PROYECTO NOA

NOA - Networks Overcoming Antisemitism ofrece un enfoque pionero para abordar el problema del creciente antisemitismo en Europa. Con su asociación única de grandes redes judías, evalúa las políticas de los Estados miembros de la UE en diversos ámbitos. Les ayuda a desarrollar e implementar planes de acción integrales para abordar y prevenir el antisemitismo, así como para fomentar la vida judía. Para más información, consulte: www.noa-project.eu

ACERCA DE CEJI - SOCIO LÍDER, PROYECTO NOA

CEJI - A Jewish Contribution to an Inclusive Europe apoya a personas de todos los orígenes para promover una Europa diversa y respetuosa. Las actividades de CEJI incluyen impartir educación sobre diversidad y potenciar el diálogo interreligioso e intercultural, al tiempo que aboga en la UE contra el antisemitismo y todas las formas de discriminación. Para más información, consulte: www.ceji.org

INVESTIGADORA NACIONAL PARA ESPAÑA

Dra. Marta Simó Sànchez

SOCIOS DE NOA

[European Association for the Preservation and Promotion of Jewish Culture and Heritage \(AEPJ\)](#)

[European Union of Jewish Students \(EUJS\)](#)

[World Jewish Congress \(WJC\)](#)

© CEJI enero 2026

PRÓLOGO DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL ANTISEMITISMO Y EL FOMENTO DE LA VIDA JUDÍA

Desde la Comisión Europea, estamos orgullosos de apoyar el proyecto NOA-Networks Overcoming Antisemitism, una asociación única de organizaciones judías europeas que se unieron en 2019 con el objetivo de apoyar políticas y prácticas integrales para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía. El proyecto se ajusta y contribuye a los objetivos de la Comisión Europea, tal y como aparecen descritos en la primera Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía, presentada el 5 de octubre de 2021, y reiterada en la Declaración del Consejo del 15 de octubre de 2024.¹

NOA ofrece un enfoque pragmático y un marco que combina la seguridad, la educación y el apoyo a la vida judía con medidas preventivas e intervencionistas a nivel transnacional y nacional. Los socios de NOA aportan conocimientos, herramientas y técnicas de participación complementarios, basándose en sus cientos de miembros afiliados, así como en sus redes de contactos. Su visión es promover una Europa inclusiva y democrática en la que prosperen las comunidades judías.

Los objetivos a largo plazo de NOA incluyen el seguimiento de las políticas y acciones de los Estados miembros para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía a través de sus instituciones gubernamentales, mapear los esfuerzos para combatir el antisemitismo; equipar a educadores con herramientas de formación y enseñanza; difundir narrativas positivas a través de actividades educativas socioculturales para garantizar la creación de entornos inclusivos; y evaluar el impacto para mejorar y mantener las actividades del proyecto a lo largo del tiempo.

La primera fase de NOA incluía informes sobre Bélgica, Hungría, Países Bajos, Austria e Italia.² La segunda fase, conocida como NOA-2, abarca la investigación en dos nuevos países, Estonia y España. NOA-2 introduce varias innovaciones importantes, incluida una revisión sustancial de la metodología de puntuación y la incorporación de la juventud como nuevo ámbito de política pública, que se suma a los 10 ámbitos anteriores: cultura y patrimonio, educación, delitos de odio, discurso de odio, memoria del Holocausto, diálogo intercultural, medios de comunicación, libertad religiosa, seguridad y deporte.

El objetivo de estos cambios es mejorar la capacidad de los informes nacionales de ofrecer una visión matizada y holística de las políticas de los Estados miembros de la UE, poniendo de relieve las lagunas existentes y las oportunidades para adoptar nuevas medidas. Nos complace que esta herramienta de evaluación comparativa ya haya contribuido al desarrollo y la implementación de planes de acción nacionales para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía, y que lo seguirá haciendo en el futuro.

Quisiera agradecer a los socios y actores clave que han contribuido a este informe por su franqueza, experiencia y valiosas aportaciones. Estoy convencida de que se trata de un paso importante en el camino para combatir el antisemitismo y fomentar una vida judía sana y dinámica.

Europa celebra su diversidad. Europa prospera cuando prosperan sus comunidades judías.



Katharina von Schnurbein

Coordinadora de la Comisión Europea para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía

¹ https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/combating-antisemitism/eu-strategy-combating-antisemitism-and-fostering-jewish-life-2021-2030/about-eu-strategy_en#:~:text=Actions%20of%20the%20Strategy%20include,sites%20%E2%80%9Cwhere%20Holocaust%20happened%E2%80%9D

² <https://www.noa-project.eu/national-report-cards/>

NOTA DEL PRESIDENTE DE CEJI - A JEWISH CONTRIBUTION TO AN INCLUSIVE EUROPE

Durante más de treinta años, CEJI ha colaborado con personas y organizaciones de diversas religiones, culturas y orígenes para promover una Europa inclusiva y democrática. Nuestras actividades, que incluyen formación, educación, diálogo y promoción, se basan en un marco de derechos humanos que ha guiado a las instituciones intergubernamentales desde mediados del siglo XX. Este marco fue establecido por las Naciones Unidas, afirmado por el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), reforzado y aplicado por la Unión Europea, y transpuesto a la legislación nacional por todos los Estados miembros de la UE como garante de la vida judía, tanto presente como futura.

Cada país de la Unión Europea tiene su propia historia de vida judía, que se remonta hasta la antigua Grecia y el Imperio Romano y continúa a lo largo de siglos que vieron el surgimiento del cristianismo, la expansión de la colonización y el desarrollo del Estado-nación y la democracia. La diáspora judía se desplazó por todo el continente huyendo de oleadas de persecución, desde la Inquisición hasta los pogromos de la Edad Media y el siglo XIX y la Shoah, todavía presente en la memoria de algunos.

A pesar de los periodos de mayor o menor persecución, las comunidades judías europeas han demostrado ser resilientes, capaces de regenerarse e integrarse. De artesanos a comerciantes, de artistas y educadores a filósofos y científicos, la historia del judaísmo en Europa está entrelazada con la historia de la propia región.

En la actualidad, existen diversos sistemas para controlar las actitudes antisemitas, la incitación al odio y los delitos motivados por el odio en Europa, avances que son esenciales para responder al creciente antisemitismo con medidas de protección y prevención. El enfoque de NOA es diferente pero complementario. El proyecto no sólo evalúa los esfuerzos de los gobiernos, sino que también ofrece recomendaciones concretas y aplicables para reforzarlos.

Estamos orgullosos de que la primera fase de NOA haya tenido una amplia difusión y esté demostrando su utilidad no sólo para prevenir y abordar el antisemitismo, sino también para desarrollar planes de acción nacionales contra el racismo y todas las demás formas de discriminación. De hecho, una vida próspera para las comunidades marginadas es un indicador de seguridad y libertad para todos.

Queremos dar las gracias a nuestros socios de toda Europa: European Association for the Preservation and Promotion of Jewish Culture and Heritage (AEPJ), European Union of Jewish Students (EUJS) y World Jewish Congress (WJC), en colaboración con sus afiliados y redes locales. Asimismo, expresamos nuestro profundo agradecimiento por la confianza y el apoyo que hemos recibido de la Comisión Europea para este trabajo, que es una extensión natural de las múltiples iniciativas adoptadas por la Unión Europea en materia de antisemitismo y racismo en los últimos años.



Alain Philippon
Presidente, CEJI

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto NOA (Redes contra el antisemitismo), puesto en marcha en 2019, es una iniciativa europea innovadora diseñada para fomentar nuevas alianzas entre las autoridades públicas y la sociedad civil, y para reforzar la colaboración dentro del sector no gubernamental. Su objetivo general es promover las declaraciones del Consejo Europeo sobre la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía en todo el continente.

Este informe presenta el panorama actual de políticas en España en once áreas clave: cultura y patrimonio, educación, delitos de odio, discurso de odio, memoria del Holocausto, diálogo intercultural, medios de comunicación, libertad religiosa, seguridad, deporte y juventud. Evalúa tanto los avances nacionales como regionales, ofreciendo una perspectiva global, con Madrid como representante del ámbito nacional y Barcelona como representante de la gobernanza descentralizada de Cataluña. Los resultados muestran que, a pesar de contar con un marco jurídico y estratégico sólido, siguen existiendo importantes deficiencias en materia de aplicación, seguimiento y financiación sostenible. Las instituciones españolas aún tienen un importante trabajo por delante para cumplir plenamente sus compromisos.

CONCLUSIONES PRINCIPALES

1. España ha establecido un marco jurídico y normativo integral en consonancia con las normas europeas, pero su implementación está condicionada por el sistema de gobernanza descentralizado del país, así como por limitaciones de recursos.
2. Los ámbitos de política pública que obtuvieron las puntuaciones más altas son: delitos de odio, libertad religiosa y seguridad.
3. Los ámbitos de política pública con menor puntuación son: educación, diálogo intercultural y medios de comunicación.
4. El seguimiento es la dimensión menos desarrollada, lo que limita la rendición de cuentas y el avance de las políticas.
5. Los recursos financieros y humanos son inadecuados y fragmentados, y dependen de la financiación local o basada en proyectos.

RECOMENDACIONES PARA LOS RESPONSABLES POLÍTICOS

1. Establecer un mecanismo interministerial permanente para supervisar la aplicación del Plan Nacional.
2. Desarrollar un panel de control nacional que integre indicadores específicos sobre antisemitismo en todos los ámbitos de política pública y ponerlo a disposición del público.
3. Crear líneas de financiación plurianuales para proyectos de educación, patrimonio cultural y resiliencia comunitaria.
4. Fortalecer la educación y la concienciación, integrando la historia y la vida contemporánea judía en los planes de estudio generales, así como en la política nacional sobre patrimonio y medios de comunicación.
5. Formalizar la colaboración con la sociedad civil, las organizaciones culturales y religiosas en todos los niveles de gobierno, tomando como modelo por ejemplo, la Oficina de Asuntos Religiosos (OAR) de Barcelona.

CONCLUSIÓN

A pesar de contar con una sólida base jurídica, que incluye el Plan Nacional 2023-2030 y el Marco Estratégico 2023-2027, la respuesta de España al antisemitismo sigue siendo principalmente reactiva, y la aplicación y el seguimiento son desiguales o inexistentes. El control transparente, la responsabilidad de los medios de comunicación y la responsabilidad cívica compartida son

esenciales para desarrollar la resiliencia. Los mecanismos de diálogo locales y las asociaciones municipales existentes ofrecen modelos prometedores para combatir el antisemitismo y promover la vida judía, pero requieren una financiación sostenida y reconocimiento político.

En última instancia, la lucha contra la discriminación antisemita a largo plazo exige agilidad institucional, diálogo inclusivo y educación preventiva. Convertir los compromisos simbólicos en acciones coherentes y basadas en pruebas es el paso decisivo para salvaguardar la convivencia democrática y el pluralismo en la España contemporánea.

INTRODUCCIÓN

NOA-Networks Overcoming Antisemitism es un proyecto innovador y con visión de futuro que ofrece a los Estados miembros recomendaciones para el desarrollo y la aplicación de planes de acción nacionales destinados a la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía.

Con el respaldo financiero de la Unión Europea, un consorcio de importantes organizaciones judías europeas se unió en 2019 para desarrollar iniciativas concretas y eficaces para combatir el antisemitismo. NOA desarrolló una serie de líneas de trabajo que abarcan desde la creación de herramientas de formación y enseñanza hasta el desarrollo de actividades socioculturales para promover la inclusión en el deporte. El proyecto adopta un enfoque holístico que combina política y práctica, seguridad y educación, y acciones transnacionales y nacionales.

La primera fase del proyecto, NOA-1 (2020--2023), abarcó cinco países: Austria, Bélgica, Hungría, Italia y los Países Bajos. La actividad más destacada fue la publicación de los Informes Nacionales ("National Report Cards", o NRC), diseñados para respaldar las Declaraciones del Consejo Europeo sobre la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía.³ A través de estas Declaraciones, los Estados miembros de la UE se comprometieron a integrar la prevención y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas en todos los ámbitos de política pública, reconociendo que el antisemitismo es un reto paneuropeo. Además, hacen hincapié en la importancia de participar en la elaboración de políticas a nivel local, nacional y europeo.⁴

La segunda fase del proyecto, NOA-2, comenzó en mayo de 2024 e incluye dos nuevos países: Estonia y España. Refleja varios años de compromiso de las partes interesadas

para alcanzar los más altos estándares en la evaluación del nivel de cumplimiento gubernamental y la comparación del progreso. Este informe español tiene por objeto ayudar al país a elaborar y aplicar nuevas políticas, poniendo de relieve sus puntos fuertes y débiles actuales. Además, ofrece una gran cantidad de recursos educativos socioculturales que contribuirán a combatir el antisemitismo.

Dado que este informe se centra en el papel y las obligaciones del Estado, las medidas adoptadas por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las comunidades locales solo se mencionan en la medida en que son pertinentes para el papel del Estado. Los investigadores examinaron principalmente la existencia de políticas y prácticas estatales y solo realizaron una evaluación cualitativa limitada de su impacto. Este documento no incluye la totalidad de las pruebas recopiladas para fundamentar las evaluaciones del investigador respecto de los indicadores clave; una descripción detallada de dichas pruebas está disponible previa solicitud a través del formulario de contacto del sitio web de NOA.

³ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/10/15/fostering-jewish-life-and-combating-antisemitism-council-approves-declaration/#:~:text=The%20declaration%20highlights%20alarming%20high,action%20to%20combat%20these%20phenomena>.

⁴ Basándose en las recomendaciones de los cinco primeros informes, NOA ha elaborado una serie de directrices prácticas para ciudades y municipios. Para más información, véase: <https://www.noa-project.eu/guidelines-resources/>

La Declaración del Consejo Europeo de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo fue la base para el desarrollo de la metodología de investigación de NOA. La Declaración menciona sus expectativas en múltiples ámbitos de política pública. Partiendo de esta base, el equipo de NOA exploró cómo estas directrices redactadas en términos generales podían traducirse en indicadores cuantificables. Las Declaraciones del Consejo incluyen nueve ámbitos de la vida. El equipo de investigación inicial añadió un ámbito adicional, «libertad religiosa», porque algunos socios consideran que esto tiene una influencia directa en la capacidad de prosperar de las comunidades judías.⁵ NOA-2 ha ampliado aún más el alcance para incluir la política de juventud, anteriormente considerada un elemento transversal, con el fin de reconocer su importancia y proporcionar más detalles.

Con el lanzamiento de NOA-2, los socios de NOA han reflexionado sobre el proceso anterior y han revisado su enfoque. Este marco teórico actualizado ofrece mejoras significativas para aumentar la coherencia, la facilidad de uso y la objetividad.⁶ Actualmente, los once ámbitos de política pública abordados son: cultura y patrimonio, educación, delitos de odio, discurso de odio, memoria del Holocausto, diálogo intercultural, medios de comunicación, libertad religiosa, seguridad, deporte y juventud. Una vez seleccionados los ámbitos de política pública, se recopilaban los estándares existentes para establecer un contexto para la evaluación. Se basan en normas internacionales establecidas mediante reglamentos, directivas, resoluciones y otros documentos adoptados por organizaciones intergubernamentales como las instituciones de la Unión Europea, el Consejo de Europa, la OSCE y la UNESCO.⁷

La nueva metodología evalúa cinco indicadores transversales que se aplican a todos los ámbitos de política pública, cada uno de los cuales tiene la misma ponderación (20%):⁸ derechos

fundamentales/legislación, implementación y cumplimiento, mecanismos de seguimiento, recursos/financiación y participación de actores clave. Esta consolidación permite a los investigadores centrarse más en criterios objetivos, como documentos legales, estrategias, estatutos y directrices, lo que mejora la credibilidad de los resultados. Además, se ha introducido una clara distinción entre las disposiciones legislativas y las prácticas de aplicación, garantizando que se tenga en cuenta toda la gama de medidas estatales. Esta metodología mejorada establece una base más sólida para evaluar las medidas gubernamentales, lo que constituye un paso crucial hacia el desarrollo de recomendaciones viables y concretas para que los Estados Miembros luchen eficazmente contra el antisemitismo y fomenten la vida judía.

Para obtener una visión global del panorama actual del país, la autora de este informe recopiló información mediante estudios documentales y entrevistas, así como dos talleres con las partes interesadas, uno en Barcelona y otro en Madrid. Era importante distinguir entre estas dos ciudades porque representan dos niveles diferentes de gobernanza con responsabilidades distintas. Madrid representa las políticas del Estado español. Barcelona se utilizó como punto de referencia para la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene competencias transferidas en la mayoría de los ámbitos de política pública examinados.

Evaluar Barcelona/Cataluña de forma diferenciada nos ha permitido analizar cómo se aplican en la práctica las competencias regionales, en qué se distinguen de los planteamientos nacionales y dónde pueden existir puntos fuertes o áreas de mejora específicas. Esta diferenciación nos permite un análisis más preciso y contribuye a identificar oportunidades específicas de mejora, garantizando que las recomendaciones puedan adaptarse tanto a las realidades regionales como estatales.

⁵ La UE no puede adoptar una postura sobre este tema, ya que se trata de una competencia nacional.

⁶ Los socios de NOA desean expresar su agradecimiento a la Dra. Başak Yavçan, directora de investigación del Migration Policy Group, por sus valiosas aportaciones en el desarrollo de indicadores y la metodología.

⁷ Para más información sobre la metodología, véase: <https://www.noa-project.eu/noa-methodology-standards-indicators-and-scoring-system/>.

⁸ En NOA-1 se utilizó un sistema de ponderación diferente.

METODOLOGÍA

1



PASO 1 Creación de la asociación del proyecto NOA

La asociación del proyecto NOA se crea con expertos y representantes judíos para proporcionar orientación sobre los temas, cuestiones y necesidades que deben abordarse.

Se definen los 11 ámbitos de política pública a ser investigados: cultura y patrimonio, educación, delitos de odio, discurso de odio, memoria del Holocausto, diálogo intercultural, medios de comunicación, libertad religiosa, seguridad, deporte y juventud.

2



PASO 2 Creación de los indicadores

Sobre la base de las normas internacionales existentes, se elaboran preguntas clave de investigación para cada ámbito de actuación política, que luego se traducen en cinco indicadores transversales:

- Derechos básicos/legislación
- Implementación y cumplimiento
- Mecanismos de seguimiento
- Recursos/financiación
- Participación de las partes interesadas

3



PASO 3 Recopilación y análisis

Se recopilan y analizan documentos políticos, legislación, publicaciones nacionales y directrices.

4



PASO 4 Aportaciones y entrevistas

Para obtener datos y aportaciones, se consulta a **25** personas, entre ellas:

- | | |
|--|---|
| 7 representantes gubernamentales | 5 representantes de la comunidad |
| 7 representantes de organizaciones de la sociedad civil | 6 académicos |

5



PASO 5 Puntuación

Se aplica un sistema de puntuación que permite comparar las políticas y prácticas nacionales con los estándares establecidos, lo que facilita futuras evaluaciones comparativas y permite identificar las áreas de mejora y las oportunidades existentes.

Para asignar las puntuaciones finales, se organizan dos talleres con las partes interesadas en Barcelona y Madrid con el equipo de investigación y un grupo selecto de representantes de la etapa 4. A cada indicador se le asigna la misma ponderación (20%) y se evalúa en una escala del 1 al 5, siendo 5 la puntuación más alta. Las puntuaciones de ambas ciudades se calculan por separado y luego se promedian para obtener la puntuación nacional.

6



PASO 6 Elaboración del informe

7



PASO 7 Difusión

Se organizan eventos públicos nacionales para debatir los resultados, compartir buenas prácticas y ofrecer recomendaciones políticas.

ESPAÑA: ANTECEDENTES Y CONTEXTO

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO

España es una monarquía parlamentaria cuyo sistema de gobierno se basa en la soberanía nacional, la separación de poderes y un sistema parlamentario. La Constitución española de 1978 establece el marco institucional de España y es la piedra angular de su sistema jurídico, ya que proporciona la base para las normas jurídicas. Protege derechos fundamentales, como el derecho a la igualdad, la no discriminación y la libertad religiosa, y establece principios rectores para las autoridades públicas. El marco constitucional también establece una protección especial para la diversidad cultural como parte del patrimonio común de España.⁹

Territorialmente, España es uno de los países más descentralizados del mundo. Aunque existen algunas instituciones a nivel estatal, el país está compuesto por 17 comunidades autónomas con amplios poderes, dos ciudades autónomas y más de 8.100 entidades locales. Las Comunidades Autónomas han recibido competencias en una amplia variedad de ámbitos, regulados por los artículos 148 y 149 de la Constitución, así como por los Estatutos de Autonomía de cada región. Entre ellas se incluyen la gestión de los servicios educativos, sanitarios y de salud pública, así como la administración de las escuelas públicas y la promoción de las lenguas regionales. Las Comunidades Autónomas también son responsables de promover y proteger la cultura regional, así como de supervisar las instituciones y eventos culturales. Además, gestionan las fuerzas policiales regionales, la protección civil y la respuesta ante emergencias.

COMUNIDADES JUDÍAS

La unificación de España comenzó con el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, lo que condujo a la consolidación de un reino cristiano. La Inquisición española, instaurada en 1481 para imponer la ortodoxia religiosa, intensificó la persecución de los

judíos. En 1492, tras la conquista de la Granada musulmana, los monarcas promulgaron el Decreto de la Alhambra, expulsando a los judíos españoles para lograr la unidad religiosa. En julio de ese año, más de 100.000 judíos habían huido del país, y muchos buscaron refugio en el norte de África, el Imperio Otomano y Europa Occidental. Los que se quedaron se convirtieron en conversos (judíos convertidos al cristianismo) y, a menudo, practicaban el judaísmo en secreto, pero estaban sujetos al escrutinio y la persecución de la Inquisición.

En el siglo XIX, pequeños grupos de judíos regresaron a España, en parte como respuesta al compromiso de tolerancia religiosa que la República Española había adquirido en 1868. En 1900, la población judía en la España peninsular¹⁰ había alcanzado aproximadamente los 1.000 habitantes. Durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930), se concedió la ciudadanía española a los judíos sefardíes vinculados al Imperio otomano, lo que provocó un modesto crecimiento de la población. En 1936, había entre 6.000 y 7.000 judíos en la España peninsular, y otros 6.000 en Melilla.¹¹

La Guerra Civil Española (1936-1939) trastornó la vida judía, obligando a cerrar las sinagogas y a trasladar el culto a domicilios particulares. Durante la Segunda Guerra Mundial, el régimen de Franco expresó sentimientos antisemitas e incluso antisionistas y toleró ciertas ideologías nazis, pero evitó el antisemitismo a gran escala y mantuvo una postura oficial de neutralidad. Se estima que entre 25.000 y 35.000 refugiados judíos pasaron por el país durante este periodo, muchos de ellos con destino a Portugal y otros lugares más lejanos. Además, los diplomáticos

¹⁰ Excluidos los enclaves de Ceuta y Melilla, situados en el norte de África.

¹¹ Culla, JB. 2005. La comunidad judía en la España contemporánea. Flor del Viento- Simó, M. 2018. "La Memòria de l'Holocaust a l'Estat Espanyol: Des d'una perspectiva sociològica i una perspectiva històrica", tesis doctoral presentada en la Universitat Autònoma de Barcelona. Simó, M. 2019. "España y el Holocausto: entre la salvación y la condena al exterminio para la población judía". HISPANIA NOVA: Primera Revista de Historia Contemporánea on-line en castellano. Segunda Época 1: 136-174.

⁹ Artículos 14 y 16: https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=14&tipo=2&utm_source=chatgpt.com

españoles extendieron su protección a algunos judíos en el extranjero, y las organizaciones humanitarias operaron discretamente dentro del país. Después de la guerra, España acogió a algunos colaboradores nazis mientras permitía discretamente que la comunidad judía se reconstruyera. La actividad pública judía se reanudó en 1947, impulsada por la inmigración de posguerra procedente de Europa y el norte de África. En 1968, el Decreto de la Alhambra fue formalmente derogado, lo que simbolizó el fin de siglos de persecución y reconoció las raíces históricas de la comunidad judía de España. En las décadas de 1970 y 1980, la llegada de judíos argentinos que huían de la inestabilidad política aumentó aún más la población judía.

Las estimaciones actuales sitúan la población judía de España entre 40.000 y 70.000 personas, según la fuente consultada.¹² La mayoría de los judíos residen en Madrid, Barcelona, Málaga, Ceuta y Melilla, y forman comunidades tanto sefardíes como askenazíes. En 2015, España aprobó la Ley 12/2015,¹³ que concede la ciudadanía a los descendientes de los judíos sefardíes expulsados en 1492. Los solicitantes debían demostrar su ascendencia sefardí, superar pruebas de idioma y cultura, y establecer una conexión con España. Según datos oficiales, se presentaron un total de 153.774 solicitudes, de las cuales 89.008 fueron tramitadas por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Credibilidad Pública.¹⁴ De ellas, se han aprobado 73.017.¹⁵ Paralelamente, investigaciones demográficas recientes muestran que España ha experimentado un notable aumento de su población nacida en Israel durante la última década, y que este grupo constituye ahora una proporción significativa de la comunidad judía del país, lo que refleja las tendencias generales

de la migración israelí hacia Europa.¹⁶

La Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)¹⁷ es una organización paraguas que representa a la mayoría de las comunidades e instituciones judías. Actúa como interlocutor oficial entre la comunidad judía española y las instituciones nacionales e internacionales. Sus responsabilidades incluyen supervisar asuntos religiosos, culturales y educativos, tales como la certificación kosher, el matrimonio y las prácticas funerarias, así como coordinar las relaciones entre comunidades. Hay colegios judíos en Barcelona, Madrid y Málaga y la vida judía en el país cuenta además con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil. Entre ellas se encuentran WIZO¹⁸ e iniciativas culturales como Casa Adret en Barcelona, que alberga un amplio ecosistema de organizaciones culturales, educativas y patrimoniales judías.¹⁹ En Madrid, una de las iniciativas culturales judías más activas es Marom Connect, mientras que a nivel nacional organizaciones como JCall y Limmud también contribuyen de manera significativa a la vida cultural e intelectual judía en toda España.²⁰

PANORAMA GENERAL DEL ANTISEMITISMO

El antisemitismo en España tiene profundas raíces históricas, y su legado sigue siendo evidente en las actitudes culturales y sociales contemporáneas. La hostilidad hacia los judíos, arraigada en prejuicios religiosos y culturales, persistió durante cientos de años después de la expulsión de 1492, expresándose en el lenguaje, la literatura y las tradiciones. A finales del siglo XIX, el antisemitismo en España había traspasado sus orígenes religiosos y había adquirido dimensiones políticas. Durante la Segunda República (1931-1936), los grupos conservadores y antirrepublicanos adoptaron

¹² El World Jewish Congress informa de unos 50.000 residentes (13.000 afiliados a la comunidad judía), el Congreso Judío Europeo estima 45.000 y el Departamento de Estado de los Estados Unidos proporciona una cifra que oscila entre 40.000 y 50.000. La Federación de Comunidades Judías de España se acerca a los 70.000.

¹³ <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/06/24/12>

¹⁴ La Dirección General de Seguridad Jurídica y del Tráfico es una autoridad gubernamental española responsable de garantizar la seguridad jurídica en materia notarial y registral. La información oficial está disponible en: <https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigrama/fichaUnidadOrganica.htm?codigoUnidad=E00131304&idioma=en>

¹⁵ A 30 de septiembre de 2025, se habían rechazado 7.292 solicitudes y se habían archivado 65. Quedan pendientes 8.634 casos. https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/Nacionalidad/Documents/Estadisticas_nacionalidad_30_09_2025.pdf

¹⁶ Staetsky, D. (2025). "Israelis abroad: The transformation of the Jewish Diaspora?", Institute for Jewish Policy Research. <https://www.jpr.org.uk/reports/israelis-abroad-transformation-jewish-diaspora>

¹⁷ <https://www.fcje.org/>

¹⁸ WIZO, Women's International Zionist Organization in Spain: <http://www.wizo.org/our-federations/spain/>

¹⁹ Entre ellas se encuentran Mozaika, la AEPJ, Toldot Barcelona, el Instituto de Estudios Judíos de Barcelona, el consolidado Festival de Cine Judío de Barcelona y otras iniciativas artísticas y de diálogo, que han transformado el edificio en un importante centro de la vida judía contemporánea: <https://mozaika.es/colaboradores/>

²⁰ <https://maromconnect.com/>, <https://jcall-barcelona.mailchimpsites.com/>, <https://www.facebook.com/LimudMallorca>

ideologías antisemitas, presentando a los judíos como conspiradores alineados con las amenazas percibidas para España, como el comunismo, el liberalismo y el separatismo. Durante la Guerra Civil Española (1936-1939), la facción de Franco incorporó una retórica antisemita inspirada en el nazismo, difundiendo propaganda procedente de Alemania. Aunque España no llevó a cabo una persecución racial sistemática, se promovieron ampliamente narrativas antisemitas. Estas influencias históricas han dejado una huella cultural, y el antisemitismo contemporáneo se nutre tanto de antiguos prejuicios religiosos como de ideologías modernas.

El Informe sobre antisemitismo 2024 de la FCJE²¹ registró 193 incidentes antisemitas, la cifra más alta jamás registrada, lo que supone un aumento del 321% con respecto al año anterior y del 567% desde 2022, con picos en octubre (25) y noviembre (30). Los incidentes abarcaron la política, la educación (pasando por los acciones y acoso en los campus), medios de comunicación, manifestaciones/boicots y pintadas/carteles. Estas cifras se reflejan en una creciente sensación de inseguridad entre las comunidades judías. El último informe «Experiencias y percepciones del antisemitismo del pueblo judío», publicado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA),²² confirma que el antisemitismo sigue siendo una preocupación grave y creciente en la sociedad española: El 76% de los encuestados judíos considera que el antisemitismo es un problema «muy grave» o «bastante grave». el 73 % cree que el antisemitismo ha aumentado en los últimos cinco años (especialmente desde los atentados del 7 de octubre); y el 97 % ha sufrido alguna forma de antisemitismo en su vida cotidiana durante el último año.

Marcos jurídicos

España cuenta con marcos jurídicos integrales para combatir el antisemitismo, entre los que se incluyen el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia

2023-2027 («el Marco Estratégico»)²³ y el Plan Nacional para la Implementación de la Estrategia Europea de lucha contra el Antisemitismo 2023-2030 («el Plan Nacional»)²⁴, que se alinea con la Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía 2021-2030. En septiembre de 2024, para complementar el Plan Nacional, el Congreso español aprobó una moción no vinculante (PNL 161/001184)²⁵ en la que instaba al Gobierno a reforzar la protección de las comunidades judías mejorando la seguridad en las sinagogas y escuelas; reforzando la aplicación de la ley contra los delitos de odio; cooperando con las plataformas de redes sociales para combatir los contenidos antisemitas; y ampliando las iniciativas de sensibilización y educación pública. Estas prioridades se alinean con los pilares del Plan Nacional en materia de protección, prevención y sensibilización. Además, los artículos 510 y 22.4 del Código Penal tipifican como delito los delitos de odio y la incitación al odio, incluido el antisemitismo.²⁶

Mecanismos de seguimiento

La Oficina Nacional de Denuncia de Delitos de Odio (ONDOD) de España²⁷ supervisa los incidentes y coordina la formación y la sensibilización de las fuerzas de seguridad del Estado. Según su informe más reciente, en 2024 se registraron 37 incidentes de delitos de odio antisemita, lo que supone un aumento del 60,87% en comparación con 2023. El Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (Oberaxe)²⁸ identificó además 99 incidentes de contenido antisemita en línea, el 43% de los cuales fueron eliminados, y señaló que un tercio no guardaba relación con ningún acontecimiento específico, lo que

²¹ <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/wp-content/uploads/2025/07/Informe-2024-1.pdf>

²² <https://fra.europa.eu/en/publication/2024/experiences-and-perceptions-antisemitism-third-survey>. Para más información, véase la ficha de país de España: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/antisemitism_survey_2024_-_country_sheet_spain_0.pdf

²³ <https://www.inclusion.gob.es/web/oberaxe/w/marco-estrategico-de-ciudadania-e-inclusion-contra-el-racismo-y-la-xenofobia-2023-2027->

²⁴ <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2023/310123-PlanNacionalAntisemitismo.pdf>

²⁵ PNL 161/001184, Congreso de los Diputados (España), BOCG Serie D, nº 201, 24 sept 2024.

²⁶ <https://www.iberley.es/legislacion/articulo-510-codigo-penal> y <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444#a22>

²⁷ ONDOD es una agencia del Ministerio del Interior español. Se reúne regularmente con la FCJE, incluyendo una coordinación reforzada tras los atentados del 7 de octubre, <https://oficinanacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/en/>. Para el informe más reciente (2024): https://oficinanacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/dam/jcr:5a91cf6e-8355-47d9-bcf4-96abb21413e9/INFORME_2024.pdf

²⁸ Oberaxe colabora con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) para compartir datos e información sobre el antisemitismo, <https://www.inclusion.gob.es/en/web/oberaxe/>

indica un antisemitismo persistente. Según el desglose geográfico de la ONDOD, la mayor concentración de incidentes antisemitas se produjo en Madrid, Cataluña y Valencia.

La FCJE, en colaboración con la ONG Movimiento contra la Intolerancia, lleva a cabo un seguimiento adicional.²⁹ Gestiona el Observatorio contra el Antisemitismo³⁰, que documenta los incidentes antisemitas, identifica las fuentes de las ideologías antisemitas y promueve políticas contra la discriminación. Informes recientes muestran un aumento de los incidentes antisemitas³¹ durante la pandemia de COVID-19 y un aumento significativo tras los atentados del 7 de octubre. De hecho, el renovado conflicto en Oriente Medio ha cambiado radicalmente el discurso público en España. Las manifestaciones a gran escala, la cobertura mediática polarizada y la intensa actividad en las redes sociales han difuminado los límites entre la crítica política y las expresiones antisemitas.

²⁹ Movimiento contra la Intolerancia es una ONG española fundada a principios de la década de 1990 que se dedica a combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y todas las formas de odio y discriminación. Lleva a cabo labores de seguimiento, educación y defensa, y ha cofundado el Observatorio de Antisemitismo junto con la Federación de Comunidades Judías de España para documentar y responder a los incidentes antisemitas en todo el país, <http://www.movimientocontralaintolerancia.com/>

³⁰ <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/>

³¹ Los incidentes pueden adoptar la forma de agresiones físicas y verbales; hostilidad en las escuelas hacia los estudiantes o los educadores; narrativas antisemitas amplificadas en los medios de comunicación y el discurso político; o grafitis, símbolos y consignas de odio en espacios públicos, entre otras manifestaciones.

PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ANTISEMITISMO Y FOMENTO DE LA VIDA JUDÍA (2023–2030)³²

El primer plan nacional de España de lucha contra el antisemitismo y fomento de la vida judía se alinea con la Estrategia de la UE (2021-2030). Refuerza la prevención, la protección, la educación y la memoria mediante una acción coordinada entre ministerios, gobiernos regionales y comunidades judías.

Marco institucional y coordinación:

El Plan está dirigido por el Ministerio de la Presidencia, a través de la Dirección General de Libertad Religiosa, en colaboración con la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE), el Centro Sefarad-Israel³³ y la Fundación Pluralismo y Convivencia.³⁴ Otros colaboradores clave son la Fiscalía contra los Delitos de Odio, Oberaxe y la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio (ONDOD). Juntas, estas instituciones garantizan que la prevención del antisemitismo y la promoción de la vida judía se integren en el marco más amplio de los derechos humanos y la igualdad en España.

Principales áreas de actuación

- **Educación y sensibilización:** Materiales didácticos sobre la historia y la religión judías, educación sobre el Holocausto y campañas públicas contra los estereotipos antisemitas.
- **Formación y prevención:** Capacitación de funcionarios y policías en materia de diversidad, libertad religiosa y prevención de delitos motivados por el odio.
- **Protección:** Mayor coordinación entre las fuerzas del orden y las comunidades judías, garantizando una respuesta rápida ante incidentes antisemitas y protegiendo sinagogas y escuelas.
- **Memoria y patrimonio:** Apoyo a la conmemoración del Holocausto, la preservación del patrimonio judío y la creación de un Museo Judío Nacional.
- **Seguimiento e investigación:** Mejora de la recopilación de datos y la cooperación académica en materia de antisemitismo con la FCJE y el Ministerio del Interior.

Gobernanza, seguimiento y evaluación

La implementación está coordinada por el Ministerio de la Presidencia, con el apoyo de instituciones asociadas. Un Comité de Seguimiento garantiza la cooperación entre las autoridades nacionales, regionales y locales e implica a la sociedad civil y a las organizaciones judías. Los mecanismos de presentación de informes y evaluación periódica permiten medir los avances y garantizar la adecuación a los objetivos de la UE.

Retos y compromiso

Entre los retos persistentes se encuentran la falta de denuncias, el discurso de odio en Internet y la escasa concienciación pública. El Plan da prioridad a la educación, la coordinación interinstitucional y la colaboración internacional. Reafirma el compromiso de España con la diversidad, la inclusión, la memoria democrática y la preservación del patrimonio cultural judío dentro de una sociedad tolerante y basada en los derechos.

³² Resumido por la Dra. Marta Simó Sánchez, autora de este informe. Para más información, véase: [https://www.inclusion.gob.es/en/web/oberaxe-w/la-contribucion-de-espana-a-la-implementacion-de-la-estrategia-europea-de-lucha-contra-el-antisemitismo-y-fomento-de-la-forma-de-vida-judia](https://www.inclusion.gob.es/en/web/oberaxe/w/la-contribucion-de-espana-a-la-implementacion-de-la-estrategia-europea-de-lucha-contra-el-antisemitismo-y-fomento-de-la-forma-de-vida-judia)

³³ <https://www.sefarad-israel.es/>

³⁴ https://www.pluralismoyconvivencia.es/english_version/

ESPAÑA - TODOS LOS ÁMBITOS DE POLÍTICA PÚBLICA

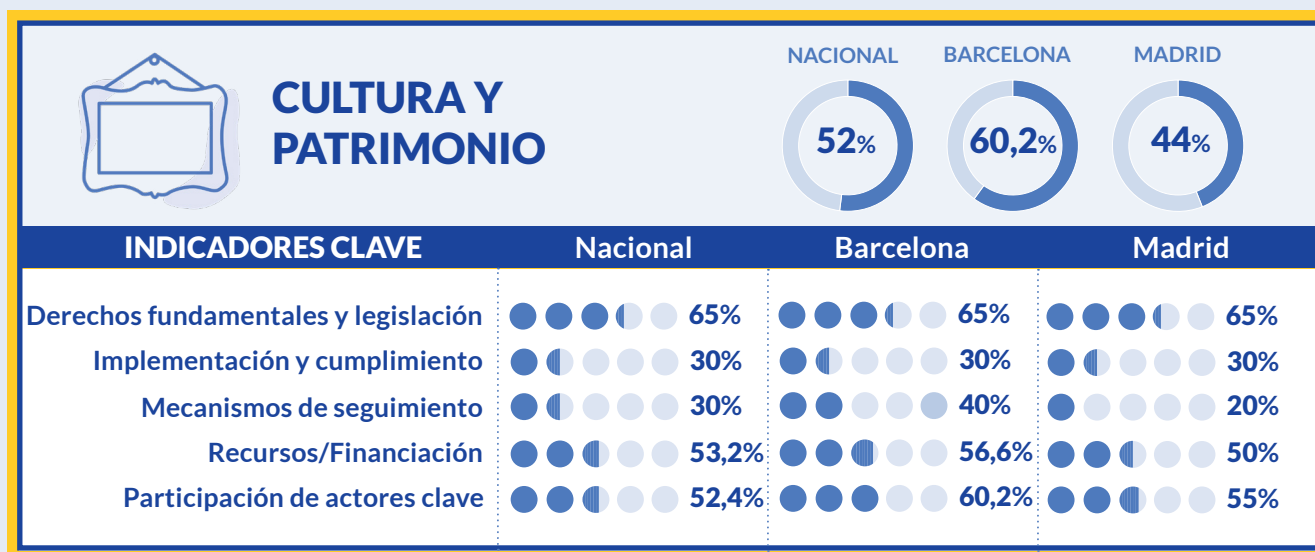
En este marco, Barcelona se utilizó como punto de referencia para la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene competencias transferidas en la mayoría de los ámbitos de política pública examinados. Cataluña también cuenta con una larga tradición en el desarrollo de iniciativas y marcos institucionales propios en ámbitos como el diálogo intercultural, la educación, la memoria del Holocausto y la cultura y el patrimonio, entre otros. Madrid representa el ámbito nacional y las políticas del Estado español. Evaluar Barcelona/Cataluña de forma separada nos ha permitido evaluar cómo se aplican en la práctica las competencias regionales, en qué se diferencian de los planteamientos nacionales y dónde pueden existir puntos fuertes o áreas de mejora. Esta diferenciación nos permite un análisis más preciso y ayuda a identificar oportunidades específicas de mejora, garantizando que las recomendaciones puedan adaptarse tanto a las realidades regionales como estatales.

	Cultura y patrimonio	52%
	Educación	25,2%
	Delitos de odio	78,2%
	Discurso de odio	51,2%
	Memoria del Holocausto	72%
	Diálogo intercultural	42,2%
	Medios de comunicación	27,8%
	Libertad religiosa	78,6%
	Seguridad	90%
	Deporte	76,4%
	Juventud	66,6%

RECOMENDACIONES PARA LOS RESPONSABLES POLÍTICOS ESPAÑOLES

1. Establecer un mecanismo interministerial permanente para supervisar la aplicación del Plan Nacional.
2. Desarrollar un panel de control nacional que integre indicadores específicos sobre antisemitismo en todos los ámbitos de política pública y ponerlo a disposición del público.
3. Crear líneas de financiación plurianuales para proyectos de educación, patrimonio cultural y resiliencia comunitaria.
4. Fortalecer la educación y la concienciación integrando la historia y la vida contemporánea judía en los planes de estudio generales, así como en la política nacional sobre patrimonio y medios de comunicación.
5. Formalizar la colaboración con la sociedad civil, las organizaciones culturales y religiosas en todos los niveles de gobierno, tomando como modelo, por ejemplo, la Oficina de Asuntos Religiosos (OAR) de Barcelona.

DESGLOSE DE LOS ÁMBITOS DE POLÍTICA PÚBLICA



Cultura y patrimonio

VISIÓN GENERAL

El Plan Nacional de España incluye una línea de acción específica para la conservación del patrimonio judío. Hace hincapié en la cooperación con la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE) en virtud de la Ley 25/1992, insta a la creación de inventarios y catálogos, y reafirma la adhesión de España al Convenio de Faro y a la Declaración de Terezín.³⁵ El Plan Nacional también promueve la colaboración institucional con el Centro Sefarad-Israel,³⁶ prevé la creación de un Museo Judío nacional en Madrid y apoya la red de juderías. A pesar de este marco jurídico e institucional completo, la implementación sigue siendo fragmentada.

El patrimonio judío se presenta principalmente a través de narrativas históricas o simbólicas, prestando poca atención a la vida cultural, social y religiosa de las comunidades judías contemporáneas. El patrimonio inmaterial, como las lenguas, la música y las tradiciones sociales, rara vez aparece en la programación cultural o en el discurso público. El acceso a los archivos y sitios patrimoniales sigue

dependiendo de restricciones administrativas, lo que limita las oportunidades de participación comunitaria y la gestión compartida.

El apoyo financiero al patrimonio judío es irregular; a menudo se basa en proyectos concretos y depende de los presupuestos municipales o de subvenciones a corto plazo. La coordinación entre los actores nacionales, regionales y locales sigue siendo desigual, y España carece de herramientas de seguimiento sistemáticas para evaluar la representación, la programación o la financiación relacionadas con el patrimonio judío. Como resultado, se reduce la sostenibilidad y la visibilidad a largo plazo de las iniciativas culturales judías, y los compromisos políticos articulados en el Plan Nacional aún no se han traducido plenamente en la práctica. Reforzar la coordinación, establecer un marco de seguimiento, garantizar una financiación estable y ampliar la interpretación del patrimonio judío siguen siendo retos fundamentales para los próximos años.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

1. Derechos fundamentales y legislación:

España cuenta con un marco formal que reconoce el patrimonio judío, respaldado por la cooperación con la FCJE en virtud

³⁵ <https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/faro-convention>, https://wjo.org.il/wp-content/uploads/2019/06/terezin_declaration.pdf

³⁶ <https://www.sefarad-israel.es/>

de la Ley 25/1992 y los compromisos contraídos en virtud del Convenio de Faro y la Declaración de Terzín. El Plan Nacional incluye acciones específicas, como inventarios y catálogos, pero la integración del patrimonio judío en estrategias culturales más amplias es desigual. Tanto el Gobierno nacional como Cataluña reconocen el patrimonio judío, pero los elementos intangibles siguen estando en gran medida ausentes de las políticas culturales.

2. **Implementación y cumplimiento:** Aunque el Plan Nacional prevé la cooperación con el Centro Sefarad-Israel, el apoyo a la red de barrios judíos y la creación de un Museo Judío nacional, ninguna institución es específicamente responsable de coordinar el patrimonio judío y la aplicación sigue siendo fragmentada. Las acciones suelen dar prioridad a los aspectos históricos o simbólicos sobre la vida cultural judía contemporánea. Existe formación para funcionarios públicos, pero no se aplica de forma homogénea en las distintas regiones.
3. **Mecanismos de seguimiento:** No existen mecanismos dedicados a evaluar cómo se apoyan o promueven la cultura y el patrimonio judíos a nivel nacional o regional, aunque Cataluña lleva a cabo cierto seguimiento general de la diversidad. Los organismos existentes, como la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional y el Observatorio contra el Antisemitismo, no abarcan la cultura y el patrimonio.
4. **Recursos y financiación:** España proporciona cierto apoyo a algunas instituciones, como los museos judíos, pero la financiación general sigue siendo irregular y depende principalmente de los presupuestos municipales, las subvenciones a corto plazo o fuentes externas. Los museos judíos reciben una financiación relativamente estable, pero son escasos los recursos destinados a sitios patrimoniales, festivales, programas educativos y patrimonio inmaterial. La coordinación nacional de la financiación sigue siendo desigual, lo que limita la planificación a largo plazo y la sostenibilidad.

5. **Participación de actores clave:** La participación de las comunidades judías se produce principalmente a través de consultas ad hoc. El país gestiona cuestiones relacionadas con los sitios patrimoniales y participa en determinadas iniciativas culturales europeas, pero carece de mecanismos estructurados para la participación de la comunidad en la gobernanza cultural. Tanto el nivel nacional como el regional apoyan ocasionalmente iniciativas, pero la colaboración no está institucionalizada y el acceso a archivos y sitios sigue estando restringido.

RECOMENDACIONES

1. Crear un mecanismo de coordinación permanente en el marco del Plan Nacional entre las autoridades estatales y las comunidades judías para garantizar que se tengan en cuenta las perspectivas de la comunidad.
2. Fusionar la Comisión Nacional de Seguimiento del Plan y el Observatorio contra el Antisemitismo en una única estructura de seguimiento que abarque la representación cultural, la financiación, la programación y las iniciativas educativas, con datos accesibles y comunicados periódicamente.
3. Transición de un apoyo a corto plazo o basado en proyectos a mecanismos de financiación estables y plurianuales para la preservación, conservación y promoción del patrimonio judío, con el fin de respaldar la planificación a largo plazo y la sostenibilidad.
4. Alentar a las instituciones culturales a presentar el patrimonio judío como parte integrante del panorama cultural contemporáneo de España mediante iniciativas de sensibilización pública, programación conjunta y una colaboración más estrecha con museos, archivos y organizaciones culturales.
5. Apoyar las evaluaciones externas publicadas sobre la presencia y la representación de la cultura judía en museos, archivos, programación cultural y materiales educativos para mejorar la transparencia, contribuir al debate público y orientar las políticas futuras.



EDUCACIÓN

NACIONAL

BARCELONA

MADRID

25,2%

31,6%

20,2%

INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 52,4%	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 45%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 24,4%	● ● ● ● ● 28,8%	● ● ● ● ● 20%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 0%	● ● ● ● ● 0%	● ● ● ● ● 0%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 40%	● ● ● ● ● 20%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 20%	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 10%

Educación

VISIÓN GENERAL

El Marco Estratégico promueve la educación contra el racismo y la discriminación y reconoce el papel de las escuelas en el fomento de la igualdad y la tolerancia. Sin embargo, no establece compromisos específicos en relación con la formación del profesorado sobre el antisemitismo ni con la inclusión sistemática de la historia judía, el judaísmo o la vida judía contemporánea en el plan de estudios nacional. Sus medidas en materia de educación son amplias y no abordan específicamente el antisemitismo ni los contenidos relacionados con los judíos. El Plan Nacional va más allá y se compromete a participar en el programa de la UNESCO para prevenir el antisemitismo a través de la educación;³⁷ promover recursos pedagógicos sobre la diversidad religiosa (incluido el judaísmo); apoyar a las comunidades autónomas en la ampliación de contenidos sobre el Holocausto y la vida judía; y fomentar los estudios hebreos/judíos a nivel universitario. También integra el antisemitismo y el patrimonio judío en la ley de educación española (LOMLOE)³⁸

³⁷ El programa de la UNESCO para prevenir el antisemitismo a través de la educación se estableció como parte del mandato de la organización de combatir la discriminación, desarrollado en cooperación con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y destacados expertos académicos y de la sociedad civil, en respuesta al aumento del antisemitismo a nivel mundial y a la necesidad de reforzar los marcos educativos, <https://www.unesco.org/en/education-addressing-antisemitism>

³⁸ La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) es la ley educativa vigente en España, que modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 y establece el marco nacional para el currículo, la evaluación y la gobernanza educativa, <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>

y refuerza la formación del profesorado. España participa en los programas para docentes de Yad Vashem³⁹ y participa activamente en la iniciativa de la UNESCO, aunque estos aún no forman parte de los planes de estudio oficiales de formación docente, lo que limita su impacto a largo plazo.

A pesar de estos compromisos, la aplicación sigue siendo desigual. Existen prácticas innovadoras, pero son localizadas y dependen de iniciativas individuales más que de políticas estructuradas. Los temas judíos aparecen casi exclusivamente en la enseñanza sobre el Holocausto, con poca integración de la historia, la religión o la vida cultural moderna judías y sin revisión del contenido de los libros de texto. La colaboración entre las comunidades judías y las instituciones educativas sigue siendo en gran medida ceremonial, con una presencia estructural judía limitada o inexistente en el diseño de los planes de estudio, la gobernanza educativa o la revisión de los libros de texto. Los estudios hebreos y judíos en las universidades siguen siendo minoritarios, con escasa financiación y marginales. En general, la ausencia de mecanismos de supervisión, financiación específica, formación estructurada

³⁹ Centro Sefarad-Israel se asocia con Yad Vashem para organizar cursos de formación sobre el Holocausto dirigidos a profesores de secundaria, bachillerato y universidad en España. Hasta la fecha, más de 500 educadores españoles han recibido formación a través de estos programas de colaboración, que proporcionan herramientas pedagógicas y certificación en metodología docente sobre el Holocausto, <https://www.sefarad-israel.es/actividades/curso-online-sobre-la-ensenanza-del-holocausto-yad-vashem-escuela-internacional-para-el-estudio-del-holocausto/>

del profesorado y participación sistemática de las partes interesadas limita el impacto de los compromisos existentes. El fortalecimiento de la coordinación, la garantía de la inclusión en los planes de estudio, la mejora de la formación y el desarrollo de herramientas de seguimiento siguen siendo retos fundamentales.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

- 1. Derechos fundamentales y legislación:** La política educativa española promueve la igualdad y reconoce la diversidad religiosa, pero no exige explícitamente la enseñanza del antisemitismo, la historia judía o la vida judía contemporánea. El Plan Nacional refuerza estos compromisos fomentando la participación en los programas de la UNESCO y promoviendo recursos sobre la diversidad religiosa.
- 2. Implementación y cumplimiento:** La aplicación varía considerablemente entre las distintas regiones y niveles institucionales. Los contenidos educativos sobre el judaísmo suelen limitarse al estudio del Holocausto, prestando poca atención a la vida judía contemporánea o a la diversidad cultural. La formación del profesorado sobre el antisemitismo y la educación sobre el genocidio es desigual, y no existen directrices claras para responder a los incidentes antisemitas en las escuelas. Las prácticas innovadoras siguen siendo locales y dependen de iniciativas individuales, en lugar de contar con un apoyo sistemático.
- 3. Mecanismos de supervisión:** Actualmente no existe ningún sistema oficial para evaluar cómo se integran el judaísmo o el antisemitismo en la educación. No hay estudios que midan el impacto curricular, la calidad de los materiales o los resultados de los estudiantes. La Comisión Nacional de Seguimiento del Plan y el Observatorio contra el Antisemitismo podrían sentar las bases para el seguimiento futuro, pero aún no incluyen indicadores específicos para la educación.
- 4. Recursos y financiación:** La financiación y los recursos materiales siguen siendo limitados e inconsistentes. No existe apoyo financiero específico ni formación

sistemática para profesores sobre la cultura judía y el antisemitismo. Muchos educadores dependen de la sociedad civil para ello, pero las líneas de financiación nacionales y el apoyo de la FCJE son esporádicos e insuficientes para una implementación sostenida, lo que hace que la mayoría de las iniciativas dependan de apoyo externo o a corto plazo.

- 5. Participación de actores clave:** Las instituciones y los expertos judíos rara vez participan en el diseño o la revisión de los planes de estudio. La participación suele darse a través de actividades conmemorativas o consultivas en lugar de un compromiso político estructurado. Las estructuras de colaboración en torno a la educación sobre el Holocausto y el antisemitismo siguen estando poco desarrolladas tanto a nivel nacional como regional.

RECOMENDACIONES

- Incluir la enseñanza de la historia y la cultura judías, así como la educación sobre el antisemitismo, en los planes de estudio, traduciendo los compromisos del Plan Nacional en normas claras y acordes con la legislación educativa en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y formación del profesorado. Asegúrese de que el contenido vaya más allá de la educación sobre el Holocausto e incluya información sobre la vida judía contemporánea.
- Crear un sistema de supervisión unificado para la educación sobre antisemitismo y temas judíos mediante la ampliación de la Comisión Nacional de Supervisión del Plan y la integración de indicadores pertinentes del Observatorio contra el Antisemitismo para realizar un seguimiento sistemático del contenido de los planes de estudio, la precisión de los libros de texto, la participación de los profesores, las respuestas a los incidentes y los resultados de los alumnos.
- Integrar módulos sobre antisemitismo, educación sobre el Holocausto y el genocidio, cultura judía y diversidad religiosa en los itinerarios de formación inicial del profesorado y en la formación continua. Fortalecer la cooperación con la

UNESCO, Yad Vashem y las instituciones nacionales pertinentes como parte del desarrollo profesional estructurado.

4. Establecer un proceso nacional de revisión de libros de texto para evaluar la precisión y la calidad del contenido de los libros de texto sobre el judaísmo y el antisemitismo. Desarrollar materiales pedagógicos de libre acceso con instituciones académicas, culturales y patrimoniales para contrarrestar los estereotipos y proporcionar recursos fiables a los educadores.
5. Desarrollar directrices nacionales para escuelas y universidades sobre cómo identificar, denunciar y responder a los incidentes antisemitas. Garantizar la presentación periódica de informes públicos y la realización de auditorías para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

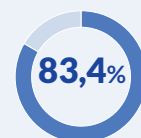
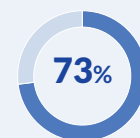
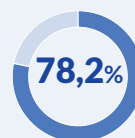


DELITOS DE ODIO

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 85%	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 90%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 81,2%	● ● ● ● ● 75%	● ● ● ● ● 87,4%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 75%	● ● ● ● ● 70%	● ● ● ● ● 80%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 50%	● ● ● ● ● 70%

Delitos de odio

VISIÓN GENERAL

España ha desarrollado una base jurídica clara y definida para abordar los delitos de odio antisemita. Los artículos 510 y 22.4 del Código Penal, junto con la transposición de la Decisión Marco de la UE y la Directiva sobre los derechos de las víctimas, proporcionan una base sólida para el registro, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de odio y para el reconocimiento de las necesidades de las víctimas. Sin embargo, aunque este marco sigue evolucionando, los protocolos específicos que abordan el antisemitismo siguen siendo limitados, especialmente cuando la conducta no alcanza el nivel de delito penal.⁴⁰

El Plan Nacional prevé medidas concretas para reforzar las respuestas a los delitos motivados por el odio, incluidos equipos policiales especializados, una mejor identificación de la motivación antisemita y procedimientos más centrados en las víctimas. También da prioridad a un mejor registro y análisis de los delitos de odio antisemita a través de las estadísticas anuales

de la ONDOD, complementadas con datos de organizaciones y observatorios judíos; introduce herramientas para evaluar la satisfacción de las víctimas; y promueve contactos regulares entre las fuerzas del orden y las organizaciones judías, en particular para apoyar a las víctimas de delitos de odio antisemita. El primer informe anual de seguimiento del Plan Nacional indica que la mayoría de estas medidas siguen en la fase inicial de despliegue, siendo el progreso más tangible el refuerzo de la protección policial de las comunidades judías.⁴¹

En lo que respecta a la recopilación de datos, existen inconsistencias entre las distintas regiones, especialmente en lo que se refiere al desglose de los motivos antisemitas, y sigue habiendo un elevado número de casos no denunciados.⁴² Se han ampliado los programas de formación bajo la dirección de la ONDOD, como el programa de formación contra los delitos de odio para las fuerzas del orden (TAHCLE) de la OIDDH, puesto en marcha en 2019.⁴³ Además, la fiscalía general ha establecido una red de fiscales especializados

⁴⁰ Un ejemplo es un caso relacionado con la expulsión de ciudadanos israelíes de un restaurante de Vigo. El incidente fue examinado por un tribunal como posible delito tipificado en el artículo 510 del Código Penal español. Tras una evaluación preliminar, se desestimó el procedimiento por considerar que la conducta no cumplía los requisitos legales necesarios para establecer la incitación penal al odio, la discriminación o la hostilidad contra un grupo protegido. En consecuencia, el caso no llegó a juicio. Para más información: https://cadenaser.com/galicia/2025/11/26/no-hay-delito-de-odio-en-la-expulsion-de-ciudadanos-israelies-de-un-restaurante-de-vigo-radio-vigo/?utm_source=chatgpt.com

⁴¹ Informe anual del Plan Nacional para la Implementación de la Estrategia Europea de Lucha contra el Antisemitismo 2024: <https://www.sefard-israel.es/actividades/plan-nacional-para-la-estrategia-europea-de-lucha-contra-el-antisemitismo/>

⁴² El Informe sobre delitos de odio en España de la OSCE/OIDDH señala que «las estadísticas sobre delitos de odio en España no distinguen suficientemente los delitos de odio de otros delitos». Para más información: <https://hatecrime.osce.org/spain>

⁴³ En 2016 se implantó por primera vez un TAHCLE regional en Valencia. Para más información: <https://hatecrime.osce.org/spain#:~:text=Spain%20implemented%20ODIHR's%20Training%20Against,Valencia%20was%20implemented%20in%202016>

en delitos de odio en todo el país, aunque la sensibilización profesional, la aplicación de la ley y el seguimiento varían significativamente entre las distintas regiones. La ONDOD y el Observatorio contra el Antisemitismo realizan un seguimiento, pero actualmente no existen mecanismos independientes para evaluar las respuestas institucionales o la satisfacción de las víctimas.

Algunos aspectos fundamentales de la lucha contra el odio antisemita, como la labor de prevención, la formación a largo plazo y la protección de las comunidades judías, siguen dependiendo de una financiación irregular, provisional o regional. La colaboración con organizaciones de la sociedad civil, expertos y comunidades judías es cada vez más frecuente, pero la cooperación aún no se ha institucionalizado y varía según las regiones. Unos mecanismos más estables y estructurados que garanticen una comunicación regular, la retroalimentación y el seguimiento con las autoridades reforzarían la colaboración.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

1. Derechos fundamentales y legislación:

España ha transpuesto elementos clave de la decisión marco de la UE sobre el registro, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos motivados por el odio. Los artículos 510 y 22.4 del Código Penal proporcionan una base jurídica sólida para abordar los delitos de odio antisemita, y la legislación nacional reconoce la situación y las necesidades específicas de las víctimas de delitos de odio, en consonancia con la Directiva sobre los derechos de las víctimas. Sin embargo, los protocolos sectoriales sobre antisemitismo siguen siendo limitados. Los expertos sugieren consolidar las funciones complementarias de la legislación penal y administrativa contra la discriminación a la hora de abordar los incidentes de odio antisemita,

con el fin de reforzar las respuestas y ampliar las sanciones.⁴⁴

2. Implementación y cumplimiento: Los protocolos nacionales y regionales sobre delitos motivados por el odio son exhaustivos,⁴⁵ pero su aplicación depende de la concienciación y la formación de los profesionales. La formación de las fuerzas del orden se ha ampliado en el marco de la ONDOD, pero su aplicación y seguimiento siguen siendo desiguales entre las distintas regiones. La policía y los fiscales pueden identificar y aplicar el sesgo antisemita como motivo agravante, pero la aplicación de la ley varía.

3. Mecanismos de seguimiento: España ha establecido mecanismos para recopilar información sobre los delitos de odio y proporcionar orientación a las víctimas, y estructuras como la ONDOD y el Observatorio contra el Antisemitismo contribuyen a la recopilación de datos y a la coordinación institucional. Sin embargo, los incidentes antisemitas no se desglosan de manera sistemática en las estadísticas nacionales, lo que dificulta el análisis de tendencias. El número de denuncias no presentadas es significativo, y las víctimas suelen dudar a la hora de presentar una denuncia. Existen mecanismos para registrar los delitos de odio y proporcionar orientación a las víctimas, pero no están totalmente armonizados entre las distintas instituciones y no existe ningún mecanismo independiente que evalúe la calidad de las respuestas o la satisfacción de las víctimas.

4. Recursos y financiación: España asigna recursos al desarrollo y mantenimiento de sistemas de registro y datos sobre delitos de odio, incluidas herramientas de recopilación de datos policiales y judiciales, y los

⁴⁴ Este enfoque sería coherente con los recientes avances legislativos y estratégicos en España, incluido el Tercer Plan de Acción contra los Delitos de Odio 2025-2028, Ministerio del Interior (2025), que se refiere explícitamente a la actualización de los modelos de sanciones administrativas cuando sea necesario. Para más información: Ley 15/2022: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589> y Tercer Plan de Acción contra los Delitos de Odio (2025-2028): https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/3_plan-accion-delitos-odio_126250364.pdf WEB.pdf

⁴⁵ Los protocolos operativos y las medidas de formación se desarrollan a través de los protocolos de actuación nacionales y regionales contra los delitos de odio del Ministerio del Interior y son coordinados por la ONDOD.

mecanismos operativos son coordinados por la ONDOD. No obstante, algunas fuentes de financiación siguen dependiendo de asignaciones temporales o presupuestos regionales, y las medidas de protección para las comunidades judías no reciben una financiación uniforme en todo el país.

- 5. Participación de actores clave:** En los últimos años se ha reforzado la cooperación con organizaciones de la sociedad civil, expertos independientes y comunidades judías, en particular mediante la coordinación entre la ONDOD, los funcionarios de enlace y los representantes de la comunidad en ámbitos como la formación y la respuesta a incidentes, y existen estructuras en diferentes niveles institucionales. Sin embargo, las partes interesadas destacan que la participación no se formaliza de manera sistemática, a menudo depende de las relaciones individuales y varía entre las distintas regiones.⁴⁶

especializada y las medidas de protección de la comunidad.

5. Formalizar mecanismos de consulta estructurados y recurrentes entre las autoridades, la ONDOD, las fuerzas del orden, la sociedad civil y las comunidades judías de todas las regiones. Asegurarse de que las comunidades judías participen regularmente en debates sobre formación, respuesta ante incidentes y desarrollo de políticas.

RECOMENDACIONES

1. Desarrollar y aclarar el uso de la legislación contra la discriminación para abordar las conductas antisemitas que no alcanzan los umbrales penales estrictos.
2. Aplicar los protocolos contra los delitos motivados por el odio de manera sistemática y coherente para reforzar las respuestas nacionales y regionales de la policía, los fiscales y otros actores de la justicia penal. Ampliar la formación respaldada por ONDOD y garantizar que la participación y el seguimiento sean obligatorios.
3. Armonizar los mecanismos de recopilación de datos entre los diferentes actores para identificar mejor las manifestaciones de antisemitismo y mejorar el reconocimiento de las tendencias en todo el sistema de respuesta al odio.
4. Aprovechar las inversiones existentes estableciendo líneas de financiación estables que garanticen la continuidad de los programas de prevención, la formación

⁴⁶ Perry, J (2019). "Connecting on Hate Crime Data in Spain." Bruselas: CEJI. Diseño y gráficos: Jonathan Brennan. <https://www.facingfacts.eu/final-spain-country-report/>

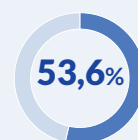
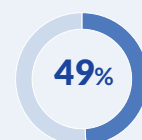
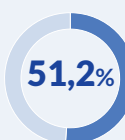


DISCURSO DE ODIO

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 66,6%	● ● ● ● ● 66,6%	● ● ● ● ● 66,6%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 30%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 50%	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 40%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 25%	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 20%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 64,8%	● ● ● ● ● 62,4%	● ● ● ● ● 67,4%

Discurso de odio

VISIÓN GENERAL

Tanto el Marco Estratégico como el Plan Nacional incluyen protocolos para combatir el discurso de odio, incluido el discurso antisemita en línea y fuera de línea. El Marco Estratégico fomenta el establecimiento de mecanismos de seguimiento para ayudar a eliminar el discurso de odio de los medios de comunicación y las plataformas digitales, tal y como se establece en el Código de Conducta de la UE para combatir el discurso de odio ilegal en línea.⁴⁷ El artículo 510 del Código Penal tipifica como delito la incitación pública al odio o la violencia, mientras que el artículo 578 puede aplicarse en casos específicos relacionados con la negación del Holocausto y la glorificación de ideologías genocidas.

A pesar de estas medidas, los expertos destacan varios retos. El discurso antisemita sigue estando muy extendido en los espacios online, y solo un número limitado de casos cumple los estrictos requisitos para ser procesados según la

legislación española.⁴⁸ El Plan Nacional describe el papel de la Oberaxe en la coordinación de la contribución de España al proceso de seguimiento de la UE. También hace referencia a los proyectos REAL UP⁴⁹ y CITCO/Europol⁵⁰ para mejorar el seguimiento, el intercambio de datos y la eliminación de contenidos, e incluye explícitamente el discurso antisemita dentro de su ámbito de competencia. Sin embargo, no existe un mecanismo nacional unificado capaz de integrar datos entre plataformas y regiones, y los datos disponibles a nivel nacional no desglosan de manera sistemática el contenido antisemita de otras formas de discurso de odio. De conformidad con la Ley de Servicios

⁴⁸ La libertad de expresión está protegida por la Constitución española. Para ser considerados delictivos, los casos de contenido antisemita deben implicar incitación al odio o al daño, lo que limita su enjuiciamiento. Para más información: <https://www.facingfacts.eu/hate-speech-legislation/>

⁴⁹ REAL UP es un proyecto financiado por la UE y coordinado con Oberaxe y otros socios que refuerza la capacidad de las autoridades públicas para supervisar y responder al discurso de odio en línea, incluido el antisemitismo, mediante herramientas analíticas y buenas prácticas: <https://real-up.eu/summary-in-english>

⁵⁰ Europol, en particular a través de la Unidad de Denuncia de Internet de la UE (EU IRU) y las Jornadas de Acción contra las Denuncias, apoya a las autoridades nacionales, como la CITCO, en la identificación, denuncia y facilitación de la eliminación de los discursos de odio ilegales en línea, incluidos los contenidos antisemitas: <https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/taking-action-against-antisemitism-close-to-2-000-pieces-of-content-flagged-for-removal>. El CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) es el centro de inteligencia nacional español responsable de gestionar, integrar y analizar información estratégica sobre terrorismo, crimen organizado y radicalismo violento, así como de coordinar respuestas operativas con socios nacionales y europeos: <https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigrama/fichaUnidadOrganica.htm?codigoUnidad=E04726802&idioma=en>

⁴⁷ El Código de Conducta de la UE para combatir el discurso de odio ilegal en línea es un marco voluntario coordinado por la Comisión Europea que compromete a las principales plataformas en línea a evaluar y eliminar el discurso de odio ilegal y cooperar con las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil. Véase: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-code-conduct-countering-illegal-hate-speech-online_en. El 20 de enero de 2025, la Comisión anunció la integración de un Código de Conducta revisado sobre la lucha contra el discurso de odio ilegal en línea en el marco de la Ley de Servicios Digitales. Véase: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/code-conduct-countering-illegal-hate-speech-online>

Digitales (DSA),⁵¹ España ha nombrado a un Coordinador de Servicios Digitales (DSC),⁵² pero sus competencias no están claras, ya que el país no ha aplicado plenamente la DSA tal y como exige la legislación de la UE.⁵³

Existe apoyo a las víctimas y la cooperación entre las autoridades, los organismos de igualdad y las organizaciones de la sociedad civil está aumentando, pero la participación aún no está totalmente institucionalizada y varía según los territorios. La financiación para proyectos destinados a combatir el discurso del odio, la mejora de la alfabetización digital y el aumento de campañas de sensibilización en los medios de comunicación siguen siendo limitados. Para garantizar que los compromisos existentes se traduzcan en medidas eficaces, es fundamental reforzar la aplicación de la normativa, desarrollar la capacidad de los DSC, mejorar la calidad de los datos, asegurar una financiación estable y formalizar la cooperación entre las partes interesadas.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

1. Derechos fundamentales y legislación:

Los artículos 510 y 578 del Código Penal tipifican como delito la incitación al odio, la negación o trivialización del Holocausto y la glorificación de ideologías genocidas. Tanto el Marco Estratégico como el Plan Nacional incluyen disposiciones específicas sobre el discurso de odio antisemita, tanto en línea como fuera de línea, y vinculan a España con iniciativas a nivel de la UE, como el Código de Conducta para combatir el discurso de odio ilegal en línea. España ha transpuesto formalmente la DSA a la legislación nacional, pero siguen existiendo dudas sobre el alcance de la autoridad de la DSC.

⁵¹ La DSA regula los intermediarios y plataformas en línea, tales como mercados, redes sociales, plataformas para compartir contenidos, tiendas de aplicaciones y plataformas de viajes y alojamiento en línea. Su objetivo principal es prevenir las actividades ilegales y perjudiciales en línea y la difusión de desinformación: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/digital-services-act>

⁵² <https://www.cnmc.es/prensa/coordinador-servicios-digitales-20240124>

⁵³ Para más información, véase: <https://www.facingfacts.eu/dsa-policy-brief/> y <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/dsa-dscs#1720699867912-2> y <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/news/commission-decides-refer-czechia-spain-cyprus-poland-and-portugal-court-justice-european-union-due>

2. Implementación y cumplimiento: Existen protocolos a nivel nacional y los organismos encargados de hacer cumplir la ley disponen de herramientas para investigar el discurso de odio antisemita, incluidos los delitos en línea, pero su aplicación es desigual. El discurso antisemita persiste ampliamente en los entornos digitales, y muchos casos no alcanzan el umbral penal o no se persiguen. Se ha ampliado la formación de la policía y otros profesionales pertinentes, pero no es sistemática ni obligatoria de manera uniforme en todas las regiones. La evolución de los mecanismos de aplicación de la DSA significa que la puesta en práctica de los marcos jurídicos y los protocolos depende en gran medida de la iniciativa profesional y las capacidades regionales.

3. Mecanismos de seguimiento: España participa en el seguimiento a nivel de la UE a través de Oberaxe, que coordina la contribución nacional al proceso del Código de Conducta de la UE, y ONDOND participa en la supervisión del discurso de odio. Las estructuras locales, como el Observatorio contra la Discriminación de Barcelona, complementan este panorama con informes y análisis adicionales. Sin embargo, el seguimiento sigue siendo parcial: el discurso de odio antisemita no se desglosa sistemáticamente en las estadísticas nacionales, los informes públicos son limitados y no existe ningún mecanismo nacional global que integre los datos entre plataformas y regiones.

4. Recursos y financiación: Los recursos dedicados específicamente a prevenir el discurso de odio antisemita y promover el discurso contrario siguen siendo modestos. Existen campañas tradicionales y en redes sociales, pero su alcance y duración son limitados y suelen financiarse mediante planes a corto plazo o basados en proyectos. La inversión a largo plazo en herramientas de seguimiento, alfabetización mediática e iniciativas educativas o digitales específicas aún no se ha consolidado, lo que limita la sostenibilidad y la eficacia del trabajo preventivo.

5. Participación de actores clave: El Marco Nacional fomenta la cooperación entre las autoridades públicas, los organismos de igualdad, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de la comunidad judía. Existen mecanismos de apoyo para las personas que son objeto de discursos de odio, y las organizaciones judías desempeñan un papel importante en el seguimiento, la defensa y la sensibilización. No obstante, la coordinación sigue siendo desigual entre las regiones y la participación no está totalmente institucionalizada.

RECOMENDACIONES

1. Reforzar las respuestas legales al discurso de odio antisemita aclarando las responsabilidades y los procedimientos para investigar y enjuiciar los casos, incluido el discurso de odio en línea.
2. Establecer competencias claras y recursos suficientes para que el DSC pueda supervisar y coordinar eficazmente la plataforma con los organismos de la UE.
3. Aprovechar el trabajo desarrollado por Oberaxe, los observatorios locales y el Observatorio Contra el Antisemitismo para crear un marco nacional unificado de seguimiento. Garantizar la publicación periódica de datos con un desglose claro del discurso de odio antisemita.
4. Ir más allá del apoyo a corto plazo o basado en proyectos mediante la creación de líneas de financiación plurianuales para campañas en los medios de comunicación y en línea, iniciativas educativas y de alfabetización mediática, y proyectos que contrarresten las narrativas antisemitas.
5. Institucionalizar la coordinación periódica entre las autoridades públicas, los organismos de igualdad, las organizaciones judías y los actores de la sociedad civil en materia de seguimiento, desarrollo de capacidades y servicios de apoyo para las personas objeto de discursos de odio. Garantizar la coherencia entre las regiones.

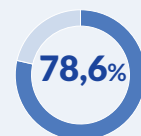


MEMORIA DEL HOLOCAUSTO

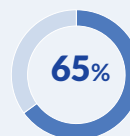
NACIONAL



BARCELONA



MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 87,4%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 85%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 82,4%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 75%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 30%	● ● ● ● ● 40%	● ● ● ● ● 20%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 75%	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 90%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 100%	● ● ● ● ● 100%	● ● ● ● ● 100%

Memoria del Holocausto

VISIÓN GENERAL

El Marco Estratégico respalda los principios del recuerdo y la educación, y reconoce la negación del Holocausto como una forma de antisemitismo, pero no establece ni describe programas o estructuras nacionales concretos para la conmemoración del Holocausto. El Plan Nacional va más allá y establece un programa detallado para la enseñanza, la investigación y la memoria del Holocausto, que incluye medidas para reforzar la investigación, revisar los libros de texto, difundir recursos educativos oficiales y consolidar la conmemoración anual en España del Día Internacional de Conmemoración del Holocausto. Reafirma el marco jurídico que tipifica como delito la negación, la distorsión y la glorificación del Holocausto, y prevé la creación de un memorial dedicado a los Justos entre las Naciones y un nuevo Centro Virtual para la Pedagogía del Holocausto y el Antisemitismo como sección específica dentro del Museo Judío Nacional que se prevé construir.⁵⁴

La conmemoración del Holocausto en España ha mejorado significativamente en los últimos años, con ceremonias nacionales consolidadas, un aumento de las actividades educativas

y la integración en políticas más amplias de memoria democrática en varias Comunidades Autónomas. Se ha ampliado la formación de los docentes y de algunos miembros de las fuerzas del orden, y las prácticas conmemorativas se vinculan cada vez más con actividades relacionadas con los derechos humanos y la ciudadanía. Los recursos, aunque relativamente sólidos, no están totalmente garantizados mediante una financiación plurianual estable, lo que limita la expansión de iniciativas exitosas.

Sin embargo, no existe un sistema integral para evaluar el impacto de la educación o la memoria del Holocausto en el conocimiento y las actitudes del público. La cooperación con las comunidades judías y las organizaciones de la sociedad civil es sólida en el ámbito conmemorativo y representa una clara fortaleza, pero solo participan parcialmente en el desarrollo de políticas y planes de estudio a largo plazo. Consolidar la financiación, reforzar el seguimiento y la evaluación, y profundizar en la cooperación estructurada serán elementos clave para aprovechar plenamente el potencial del marco existente.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

- 1. Derechos básicos y legislación:** La legislación nacional exige al Ministerio de Educación la conmemoración del «Día del Recuerdo del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad», y la educación sobre el Holocausto se

⁵⁴ El Informe anual de 2024 sobre el seguimiento del Plan nacional para la aplicación de la Estrategia europea de lucha contra el antisemitismo detalla la creación del nuevo Centro Virtual y señala que se han elaborado nuevos materiales educativos y conmemorativos para el Día del Recuerdo: <https://www.sefarad-israel.es/actividades/plan-nacional-para-la-estrategia-europea-de-lucha-contra-el-antisemitismo/>

ha establecido como parte del plan de estudios oficial. El Plan Nacional establece una agenda detallada para la pedagogía, la investigación y la memoria del Holocausto y reafirma la tipificación penal de la negación, la distorsión y la glorificación del Holocausto conforme el artículo 510 del Código Penal.

2. **Implementación y cumplimiento:** La implementación de las políticas de memoria del Holocausto está bien desarrollada, aunque presenta diferencias entre las distintas comunidades autónomas. La formación de los docentes y, en menor medida, de las fuerzas y cuerpos de seguridad ha aumentado en la última década, y el recuerdo se integra cada vez más en programas más amplios de memoria democrática. Sin embargo, las actividades siguen concentrándose a menudo en fechas simbólicas, en lugar de integrarse a lo largo del curso escolar, y su aplicación en las escuelas, museos e instituciones de formación puede resultar desigual. Existen directrices y recursos pedagógicos, que incluyen la atención a enfoques adecuados a la edad y a la sensibilidad de los alumnos.
3. **Mecanismos de seguimiento:** El Estado supervisa en cierta medida la aplicación del Día del Recuerdo, y la comisión de seguimiento del Plan Nacional y el Observatorio contra el Antisemitismo recopilan información pertinente, pero estas iniciativas aún no proporcionan una evaluación exhaustiva o sistemática del impacto de las iniciativas educativas y conmemorativas. No existen estudios oficiales que evalúen el conocimiento sobre el Holocausto o las percepciones sobre el antisemitismo.
4. **Recursos y financiación:** El estado proporciona financiación para actos conmemorativos, materiales educativos y nuevas iniciativas, entre las que se incluyen el memorial previsto para los Justos entre las Naciones y el Centro Virtual para la Pedagogía del Holocausto y el Antisemitismo, vinculado al futuro Museo Judío Nacional. Al mismo tiempo, la financiación no está totalmente consolidada en líneas plurianuales estables. Muchos proyectos prometedores, especialmente a

nivel regional y local, dependen de ayudas puntuales o municipales, lo que limita su escalabilidad y continuidad a largo plazo.

5. **Participación de actores clave:** España conmemora oficialmente el Día del Recuerdo del Holocausto en estrecha colaboración con las comunidades judías y las organizaciones de la sociedad civil, y estos actores desempeñan un papel fundamental en ceremonias, eventos educativos y programación pública. La cooperación con organizaciones judías y cívicas es frecuente en el ámbito conmemorativo y cada vez más presente en iniciativas educativas.

RECOMENDACIONES

1. Garantizar que el recuerdo del Holocausto no se limite a ceremonias anuales, sino que se integre sistemáticamente en el diseño de los planes de estudio, la formación del profesorado, la educación museística y los marcos más amplios de la memoria democrática, con vínculos claros con la educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
2. Desarrollar mecanismos para evaluar la implementación y el impacto de la educación sobre el Holocausto y las actividades conmemorativas.
3. Crear líneas de financiación específicas y plurianuales para la memoria y la educación sobre el Holocausto.
4. Formalizar las asociaciones estructuradas actuales como parte del Plan Nacional que involucran a organizaciones judías y cívicas en la planificación, implementación y evaluación de la memoria y la educación sobre el Holocausto.
5. Desarrollar el Centro Virtual para la Pedagogía del Holocausto y el Antisemitismo como un centro neurálgico para la formación, los recursos y la participación de la comunidad, garantizando que las escuelas, los museos y los actores locales de toda España puedan acceder a materiales y conocimientos especializados de alta calidad.

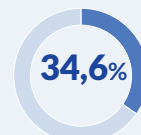
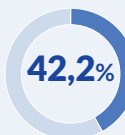


DIÁLOGO INTERCULTURAL

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE	Nacional	Barcelona	Madrid
Derechos fundamentales y legislación	80%	90%	70%
Implementación y cumplimiento	10%	20%	0%
Mecanismos de seguimiento	35%	40%	30%
Recursos/Financiación	40%	40%	40%
Participación de actores clave	44,6%	60%	33,2%

Diálogo intercultural

VISIÓN GENERAL

El diálogo intercultural e interreligioso sigue siendo un pilar fundamental del Marco Estratégico, que promueve la participación, la cooperación institucional y el compromiso sostenido entre los actores de la sociedad civil, religiosos y culturales. El Plan Nacional traduce estos principios en la práctica mediante la coordinación intersectorial, en particular entre la Fundación Pluralismo y Convivencia (FPyC),⁵⁵ el Centro Sefarad-Israel, la ONDOD y Oberaxe, como parte de una estrategia más amplia para promover la inclusión, la lucha contra el racismo y la libertad de creencias. Sin embargo, en la práctica, los expertos subrayan que la participación judía en estos diálogos sigue siendo fragmentada y está ligada en gran medida a actos conmemorativos, en lugar de estar plenamente integrada en los procesos políticos en curso.

A nivel regional, la Oficina de Asuntos Religiosos (OAR) de Barcelona ofrece un modelo avanzado para institucionalizar el diálogo y la colaboración, demostrando cómo estos son fundamentales para la gobernanza urbana y la cohesión social. La OAR colabora regularmente con AUDIR, la Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso e Interconfesional, y con el Grupo de Trabajo sobre Religiones del GTER, una plataforma que reúne a las principales

comunidades religiosas de Cataluña con el fin de fomentar la cooperación interreligiosa y asesorar a las instituciones públicas.⁵⁶ Estos enfoques destacan el potencial del diálogo para fomentar la resiliencia frente a la polarización, el extremismo y la discriminación.

A pesar de estos avances positivos, siguen existiendo importantes áreas de mejora. La implementación del diálogo intercultural en la educación y otros sectores es limitada, los mecanismos de evaluación son débiles o inexistentes, y la financiación suele depender de proyectos temporales en lugar de partidas presupuestarias estables. Las plataformas nacionales para la participación sostenida de múltiples actores están menos desarrolladas que las locales, y la participación judía es irregular. Consolidar el reconocimiento jurídico y político, reforzar la aplicación, mejorar el seguimiento, estabilizar la financiación e institucionalizar la participación en todos los niveles de gobierno son pasos clave para aprovechar todo el potencial del diálogo intercultural en España.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

- Derechos fundamentales y legislación:** Los acuerdos de cooperación con las minorías religiosas y la labor de organismos como la FPyC proporcionan una base estructurada para reconocer a las comunidades religiosas minoritarias y apoyar las iniciativas de

⁵⁵ <https://www.pluralismoyconvivencia.es/>

⁵⁶ <https://audir.org/> y <https://www.grupdereligions.org/>

diálogo. Existen mecanismos para el diálogo entre las autoridades públicas y las comunidades religiosas tanto a nivel nacional como regional, y la OAR de Barcelona ofrece un modelo local avanzado que combina el reconocimiento legal con el apoyo institucional al diálogo interreligioso e interconfesional. Los debates sobre la ampliación del reconocimiento a las «convicciones», incluidas las creencias no religiosas, indica un avance hacia una concepción más amplia e inclusiva de la libertad de creencias.

- 2. Implementación y cumplimiento:** Si bien el Marco Estratégico y el Plan Nacional subrayan la importancia del diálogo y la participación, existen pocas medidas concretas para alentar a las instituciones educativas religiosas a enseñar sobre las diferentes religiones, convicciones, derechos fundamentales y principios del diálogo. Existen iniciativas, a menudo lideradas por FPyC, Centro Sefarad-Israel y socios locales. La participación judía en estos procesos suele limitarse a actividades conmemorativas o simbólicas, en lugar de una implicación sostenida en el diálogo y la toma de decisiones.
- 3. Mecanismos de seguimiento:** No existen indicadores coherentes ni sistemas nacionales de información para medir la participación, la representación o el impacto de las políticas de diálogo intercultural e interreligioso. La ausencia de herramientas de evaluación estructuradas dificulta la valoración de los avances o la identificación de deficiencias, incluso en los casos en que existen modelos locales prometedores.
- 4. Recursos y financiación:** Las autoridades nacionales y locales proporcionan cierto apoyo financiero a los proyectos comunitarios que promueven el diálogo y el respeto por la diversidad, y organizaciones como FPyC y OAR desempeñan un papel importante en la financiación y facilitación de iniciativas. No obstante, la financiación suele basarse en planes a corto plazo o basados en proyectos, lo que limita la posibilidad de ampliar las prácticas exitosas e integrar las estructuras de diálogo en las políticas de cohesión social, educación o cultura a largo plazo.

- 5. Participación de actores clave:** Las autoridades organizan algunos eventos e iniciativas con diferentes grupos religiosos, y la OAR reúne a comunidades religiosas, expertos y actores seculares de una manera más estructurada, ofreciendo un modelo de cómo las asociaciones entre instituciones y comunidades pueden integrarse en los procesos de gobernanza urbana y asesoramiento. Sin embargo, a nivel nacional, las plataformas para el diálogo sostenido están menos desarrolladas, y la colaboración con las comunidades judías y otras minorías es puntual.

RECOMENDACIONES

1. Institucionalizar mecanismos de diálogo dentro de la gobernanza nacional y municipal, utilizando como modelo la OAR de Barcelona, de modo que la colaboración con las comunidades religiosas y basadas en convicciones sea continua, estructurada y esté vinculada a los procesos de toma de decisiones.
2. Traducir los compromisos estratégicos en orientaciones claras con herramientas prácticas para que las instituciones educativas y religiosas enseñen de manera eficaz sobre las diferentes religiones y convicciones, los derechos fundamentales y el diálogo.
3. Crear indicadores medibles para hacer un seguimiento de la participación, la representación y los resultados del diálogo intercultural e interreligioso en sectores como la cultura, la juventud y el empleo, con el fin de orientar la elaboración de políticas y facilitar la identificación de buenas prácticas.
4. Integrar el diálogo intercultural e interreligioso en los presupuestos públicos ordinarios destinados a la cohesión social, la educación y la cultura. Proporcionar apoyo plurianual a iniciativas lideradas por la comunidad que fomenten la cooperación y el entendimiento mutuo.
5. Fomentar las alianzas que reúnan a las autoridades públicas, las comunidades religiosas, las organizaciones judías, los grupos laicos y los actores académicos en iniciativas de planificación conjunta, fomentando la confianza y la resiliencia.

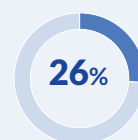
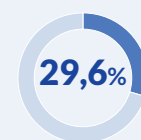


MEDIOS DE COMUNICACIÓN

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 46%	● ● ● ● ● 46%	● ● ● ● ● 46%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 38,6%	● ● ● ● ● 42,4%	● ● ● ● ● 35%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 0%	● ● ● ● ● 0%	● ● ● ● ● 0%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 20%	● ● ● ● ● 20%	● ● ● ● ● 20%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 35%	● ● ● ● ● 40%	● ● ● ● ● 30%

Medios de comunicación

VISIÓN GENERAL

El Marco Estratégico incluye compromisos generales para luchar contra los discursos de odio y las representaciones discriminatorias en los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la islamofobia y la xenofobia, e incluye medidas de formación para los profesionales de los medios de comunicación. Si bien se ajusta a los instrumentos de la UE, como el Código de Conducta de la UE para combatir el discurso de odio ilegal en línea, y abarca el discurso de odio antisemita, no ofrece orientaciones ni iniciativas explícitas que aborden la representación judía en los medios de comunicación tradicionales o digitales. El Plan Nacional aborda los medios de comunicación a través de sus componentes contra el discurso de odio y de sensibilización, y promueve campañas de información pública sobre la cultura y las festividades judías. Sin embargo, el Plan no llega a ser un enfoque sistemático y no incluye normas editoriales, formación en redacción ni mecanismos para garantizar una representación plural y precisa de la vida judía.

En general, hay una falta de visibilidad de narrativas judías positivas y contemporáneas en los medios de comunicación españoles, lo que resulta especialmente problemático dada la marginación histórica de los judíos en el discurso público y la cultura popular. Cuando aparece la cultura judía, suele ser de forma

estereotipada o en el contexto del recuerdo del Holocausto. La cobertura mediática del antisemitismo tiende a centrarse en incidentes aislados o crisis internacionales, mientras que la realidad cotidiana de la vida judía sigue siendo en gran medida ignorada.

El Centro Sefarad-Israel y la FCJE emiten ocasionalmente comunicados de prensa u ofrecen comentarios de expertos sobre temas de actualidad, pero estos suelen ser reactivos y tienen poco impacto en las normas editoriales o la formación. Las organizaciones judías no están representadas en los consejos audiovisuales, y la colaboración con las emisoras públicas depende de las redes personales. La escasez de financiación limita aún más la diversidad de los medios de comunicación: no hay convocatorias públicas para proyectos culturales o periodísticos de temática judía, y las iniciativas independientes dependen de la financiación privada o del trabajo voluntario. Además, no existe un seguimiento institucionalizado, y las iniciativas de comunicación contra la discriminación tienden a ser generales o a reaccionar ante el discurso de odio, en lugar de ser proactivas.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

1. Derechos fundamentales y legislación:

El artículo 510 del Código Penal tipifica como delito la incitación al odio, incluido el discurso de odio antisemita, mientras que la Ley de Comunicación Audiovisual (2022)⁵⁷ prohíbe los contenidos que inciten al odio o la discriminación. Existen disposiciones bien desarrolladas en materia de imposición de penas por delitos antisemitas cometidos a través de medios digitales y audiovisuales. Sin embargo, las facultades reguladoras no promueven activamente la responsabilidad de los medios de comunicación en la lucha contra el odio, y no existen mecanismos para abordar las representaciones sesgadas o estereotipadas de los judíos. La independencia editorial está protegida por ley, pero el Estado desempeña un papel mínimo en el fomento del pluralismo mediático relacionado con la vida judía.

2. Implementación y cumplimiento:

España cuenta con un marco claro para actuar contra los contenidos ilícitos y, en principio, puede hacer cumplir las leyes audiovisuales y penales pertinentes. Sin embargo, las iniciativas proactivas, como las campañas de sensibilización, las directrices para las redacciones o la formación contra los prejuicios para periodistas, son prácticamente inexistentes. Las iniciativas positivas, como documentales o emisiones conmemorativas respaldadas por instituciones públicas, siguen siendo esporádicas y dependen del liderazgo individual más que de una política sostenida. Existen redes que promueven la diversidad en el periodismo, pero no están ampliamente integradas en todo el sector.

3. Mecanismos de supervisión:

España no cuenta con ningún observatorio de medios de comunicación ni sistema regulador que supervise específicamente el discurso antisemita o la representación judía. El antisemitismo rara vez se incluye en las bases de datos sobre discursos de odio relacionados con los medios de comunicación, y el Estado no lleva a cabo investigaciones sobre la

representación de la cultura judía o las narrativas en los medios de comunicación o de entretenimiento. Las evaluaciones existentes dependen casi exclusivamente del seguimiento realizado por la sociedad civil o de trabajos académicos aislados, por lo que no ofrecen una visión sistemática de las tendencias o los riesgos emergentes.

4. Recursos y financiación:

Los recursos dedicados a combatir el antisemitismo o apoyar el pluralismo en los medios de comunicación son mínimos. No existen líneas de financiación específicas para proyectos audiovisuales o periodísticos sobre la vida, la cultura o la diversidad judías. El apoyo financiero público a la producción de medios de comunicación con temática judía es prácticamente inexistente, y los proyectos existentes dependen de donantes privados, voluntarios o instituciones externas.

5. Participación de actores clave:

En ocasiones se consulta a las organizaciones judías o se las invita a eventos conmemorativos en los medios de comunicación, pero no forman parte de consejos audiovisuales, estructuras de asesoramiento sobre contenidos ni órganos de formulación de políticas. No existen mecanismos para que las comunidades judías participen en el establecimiento de normas editoriales, estrategias de diversidad o revisión de contenidos. La colaboración entre los reguladores de los medios de comunicación y las instituciones judías no está institucionalizada.

⁵⁷ Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual
<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/07/13>

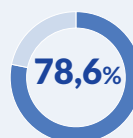
RECOMENDACIONES

1. Establecer un observatorio o una asociación formal —por ejemplo, entre Oberaxe, instituciones académicas, FCJE y reguladores de los medios de comunicación— para supervisar la representación de las comunidades judías y realizar un seguimiento de las narrativas antisemitas en los medios audiovisuales, impresos y digitales.
2. Garantizar la representación judía en los consejos audiovisuales, las campañas nacionales sobre diversidad y los órganos consultivos relacionados con la regulación de los medios de comunicación. Desarrollar alianzas estructuradas con instituciones judías para mejorar la rendición de cuentas y el pluralismo.
3. Introducir módulos recomendados u obligatorios sobre antisemitismo, estereotipos y representación inclusiva en escuelas de periodismo, programas de formación de radiodifusores públicos y acreditación profesional.
4. Crear subvenciones competitivas o programas de financiación para documentales, proyectos creativos y campañas públicas que retraten la vida, la cultura y las contribuciones judías contemporáneas a la sociedad española.
5. Promover la alfabetización mediática crítica entre los jóvenes conectando los planes de estudio escolares con programas que analicen los estereotipos, el odio en línea y la representación cultural, reforzando la capacidad de los estudiantes para identificar y rechazar los contenidos antisemitas.

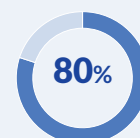


LIBERTAD RELIGIOSA

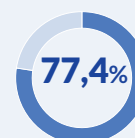
NACIONAL



BARCELONA



MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 88,6%	● ● ● ● ● 87,4%	● ● ● ● ● 90%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 60%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 65%	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 50%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 70%	● ● ● ● ● 70%	● ● ● ● ● 70%

Libertad religiosa

VISIÓN GENERAL

El Marco Estratégico de España reconoce la discriminación por motivos religiosos o de creencias como un importante reto social y hace hincapié en la protección de la libertad religiosa en todas las instituciones. El Plan Nacional refuerza este enfoque mediante el establecimiento de una línea de acción específica para la vida religiosa judía y el fortalecimiento de la aplicación del Acuerdo de Cooperación de 1992 con la FCJE. Incluye medidas como la sensibilización, la orientación a las instituciones públicas y protocolos para facilitar las adaptaciones religiosas. Además, la Constitución y la Ley Orgánica sobre Libertad Religiosa de 1980 garantizan la libertad de religión, mientras que el Acuerdo de Cooperación de 1992 reconoce de manera estructurada la práctica religiosa judía, lo que permite a las comunidades obtener personalidad jurídica y a los ministros religiosos acceder a prestaciones laborales sin discriminación. Las directrices actualizadas del Ministerio del Interior han aclarado las expectativas en cuanto a la adaptación de las prácticas religiosas judías en las escuelas, los servicios sociales y las fuerzas y los cuerpos de seguridad.

La implementación, aunque desarrollada, sigue siendo desigual. Algunas autoridades regionales y municipales, como Barcelona, cuentan con estructuras bien establecidas para la diversidad religiosa, pero no es así en otros lugares. La histórica predominancia institucional de la

Iglesia católica sigue influyendo en la cultura pública y la sobre las religiones minoritarias. Si bien esto no socava las protecciones legales, contribuye a que haya variaciones en la aplicación cotidiana.

En lo que respecta al seguimiento, los organismos de igualdad prestan asistencia y orientación, y los observatorios locales contribuyen a la recopilación de datos, pero el seguimiento a nivel nacional sigue siendo fragmentario. Los recursos dedicados a la libertad religiosa incluyen el apoyo a medidas de seguridad, iniciativas de formación y programas de pluralismo. Sin embargo, la financiación para el desarrollo cultural, educativo o comunitario judío es mucho menos constante. La participación de actores clave está bien estructurada mediante acuerdos formales y la cooperación con las autoridades locales y las instituciones dedicadas a la diversidad, aunque el grado de institucionalización varía entre las distintas regiones. En general, España demuestra un alto nivel de protección y apoyo a la libertad religiosa judía. Los principales retos se refieren a garantizar una aplicación más coherente, reforzar la supervisión y ampliar la participación en las diversas comunidades judías.

INDICADORES CLAVE DE EVALUACIÓN

- Derechos fundamentales y legislación:** La Constitución protege el derecho a practicar la religión de forma individual y colectiva, y la Ley Orgánica sobre Libertad Religiosa

de 1980 establece el marco jurídico general. El Acuerdo de Cooperación de 1992 con la FCJE reconoce formalmente el judaísmo y regula aspectos esenciales de la vida religiosa judía, incluyendo el culto, la educación y el práctica administrativa, lo que afecta a la concienciación estatus jurídico de los rabinos. Las comunidades judías pueden obtener personalidad jurídica en igualdad de condiciones, y las disposiciones legales garantizan que los derechos y prestaciones laborales de los ministros religiosos se apliquen de forma no discriminatoria a todas las religiones reconocidas.

2. **Implementación y cumplimiento:** Existen directrices sobre adaptaciones religiosas, incluidas las instrucciones del Ministerio del Interior de 2025 para escuelas, fuerzas del orden y servicios sociales, y algunos municipios, como Barcelona, cuentan con estructuras sólidas para apoyar la diversidad religiosa. Sin embargo, la aplicación de las garantías de libertad religiosa puede variar significativamente en función del liderazgo regional y la conciencia institucional, influida por la presencia institucional de larga data de la Iglesia católica.
3. **Mecanismos de seguimiento:** Los organismos de igualdad tienen el mandato de proporcionar orientación jurídica y apoyar a las víctimas de discriminación, y algunos observatorios locales registran incidentes relacionados con la discriminación religiosa. Si bien estas medidas contribuyen a la sensibilización, no existe un sistema nacional unificado que evalúe cómo se aplican las garantías de libertad religiosa o en qué medida se aplican las adaptaciones de manera coherente en todos los sectores. La recopilación de datos sigue siendo fragmentada, lo que limita la capacidad de evaluar tendencias o identificar necesidades institucionales específicas.
4. **Recursos y financiación:** España invierte importantes recursos para apoyar la libertad religiosa, incluyendo medidas de seguridad para las instituciones judías, apoyo municipal a los lugares de culto y financiación de iniciativas de pluralismo a través de organismos como la FPyC. Las

autoridades locales ofrecen orientación y formación sobre diversidad religiosa. Sin embargo, no existen mecanismos estables para financiar centros culturales o educativos judíos, programas comunitarios o el desarrollo de capacidades a largo plazo, lo que limita el potencial de desarrollo sostenido.

5. **Participación de actores clave:** El Acuerdo de Cooperación de 1992 proporciona un canal estable para el diálogo entre el Estado y las comunidades judías. La cooperación con organismos de igualdad, gobiernos locales y plataformas interreligiosas es regular y constructiva, y Barcelona ofrece un modelo de compromiso sostenido. Sin embargo, las estructuras a nivel nacional son menos comunes, y la participación se canaliza principalmente a través de organizaciones reconocidas, lo que limita la inclusión de la diversidad más amplia de identidades judías.

RECOMENDACIONES

1. Reforzar la sensibilización institucional y garantizar que las directrices sobre las adaptaciones religiosas judías se apliquen de manera uniforme en todas las comunidades autónomas.
2. Establecer mecanismos coordinados que hagan un seguimiento de la aplicación de las adaptaciones religiosas, las experiencias de discriminación y la visibilidad de las religiones minoritarias en las instituciones públicas.
3. Consolidar y diversificar la financiación a largo plazo mediante la creación de un apoyo estable y plurianual para iniciativas culturales, educativas y comunitarias judías, complementando las protecciones existentes y la financiación del pluralismo.
4. Integrar módulos obligatorios sobre prácticas religiosas judías y antisemitismo en la formación de los profesionales del servicio público, incluidos los ámbitos de la educación, las fuerzas del orden y los servicios sociales.
5. Reforzar los mecanismos de consulta dentro de los organismos nacionales de igualdad, garantizando la participación tanto de las comunidades judías reconocidas como de las no reconocidas.

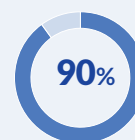
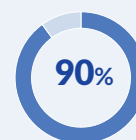


SEGURIDAD

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%

Seguridad

VISIÓN GENERAL

Tanto el Marco Estratégico como el Plan Nacional reconocen que la seguridad y la protección de las comunidades religiosas son derechos fundamentales y prioridades políticas. En el marco del Acuerdo, la seguridad se entiende tanto como una garantía preventiva de la libertad de religión y de creencias como un elemento fundamental de la cohesión social. El Plan Nacional promueve el refuerzo de la protección de los lugares y escuelas judíos, la creación de mecanismos permanentes de enlace entre las organizaciones judías y las fuerzas y los cuerpos de seguridad y la elaboración de un Plan Nacional para la Protección de los Lugares de Culto, en consonancia con el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Protección de los Lugares Religiosos.⁵⁸

Estas medidas se complementan con mecanismos preventivos y de respuesta rápida, la coordinación entre la ONDOD y la FCJE, y la formación periódica de las fuerzas y los cuerpos de seguridad. La Guía Operativa 2025 del Ministerio del Interior establece además los procedimientos de enlace, la presencia policial en las fiestas judías y las prácticas respetuosas para entrar en las sinagogas y manipular objetos sagrados. También se han introducido normas mínimas para proteger los cementerios y los negocios kosher. Aunque la implementación

puede variar según la región, modelos como las estructuras de enlace permanentes de Cataluña con el cuerpo policial de los Mossos d'Esquadra⁵⁹ es un buen ejemplo de buenas prácticas reconocidas por las comunidades judías y las ONG.

El seguimiento de las amenazas y los incidentes antisemitas es continuo y se coordina a través de la Fiscalía, la ONDOD, las unidades de enlace policial y los representantes de la comunidad, lo que garantiza una intervención rápida y la mejora continua de los protocolos de protección. Aunque las campañas públicas en apoyo de la protección de la comunidad siguen siendo limitadas, los mecanismos básicos para el diálogo, la coordinación y la respuesta operativa son sólidos. La financiación para la protección es constante, y se espera que el próximo Fondo Nacional para la Protección de Lugares de Culto consolide y equilibre el apoyo en todos los territorios.

En general, España demuestra un compromiso muy firme y sostenido con la seguridad de las comunidades judías, con un alto rendimiento en todos los indicadores. El progreso continuo depende de la armonización de la implementación en todas las regiones, la institucionalización de la formación especializada y la consolidación de la financiación a largo plazo a través del fondo nacional.

⁵⁸ https://digitallibrary.un.org/record/3897474?ln=es&utm_source=%5B%27chatgpt.com%27%5D&v=pdf

⁵⁹ Los Mossos d'Esquadra son la policía autónoma de Cataluña, responsable de la seguridad pública, el cumplimiento de la ley y la investigación criminal dentro de la región.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

- 1. Derechos fundamentales y legislación:** La Constitución, la Ley de Libertad Religiosa de 1980 y el Plan Nacional en su conjunto establecen el deber del Estado de prevenir, investigar y castigar la violencia o las amenazas basadas en la religión o las creencias. Se reconoce explícitamente que la vida y las instituciones judías requieren medidas de seguridad preventivas en el contexto de las amenazas antisemitas.
- 2. Implementación y cumplimiento:** La Guía Operativa 2025 del Ministerio del Interior regula la conducta policial, los procedimientos de evaluación de riesgos y la coordinación con los líderes de la comunidad judía. Existen mecanismos de enlace permanentes tanto a nivel nacional como regional, y en algunas zonas, como Cataluña, la cooperación con las fuerzas policiales se considera ejemplar. La formación impartida a través de ONDOD, la FCJE y la OSCE/OIDDH⁶⁰ refuerza la comprensión de la policía sobre el antisemitismo y las sensibilidades religiosas.
- 3. Mecanismos de supervisión:** La Fiscalía para Delitos de Odio, la ONDOD, las unidades de enlace policial y las comunidades judías participan en intercambios regulares de información, evaluaciones conjuntas y análisis coordinados. Estos mecanismos permiten una intervención oportuna y respaldan el ajuste continuo de los protocolos de protección. El seguimiento funciona durante todo el año y respalda directamente las medidas de seguridad necesarias.
- 4. Recursos y financiación:** El Estado proporciona un apoyo financiero y logístico constante y sustancial para la seguridad de los locales e instituciones judíos. Aunque algunas instituciones, especialmente escuelas y centros comunitarios, siguen dependiendo en parte de los recursos comunitarios, el apoyo público sigue siendo fuerte y va en aumento. Se espera que el Fondo Nacional para la Protección de Lugares de Culto, actualmente en fase de

planificación, consolide la financiación y garantice la igualdad de acceso en todas las regiones.

- 5. Participación de actores clave:** El diálogo y la consulta con las comunidades judías ocurre de forma regular, estructurada e institucionalizada. A través del sistema de enlace ONDOD-FCJE y los contactos policiales establecidos, las autoridades nacionales y regionales mantienen una comunicación continua sobre las necesidades de seguridad y la respuesta a incidentes. Aunque las campañas de sensibilización pública sobre seguridad siguen siendo limitadas, pero las organizaciones de la sociedad civil y las ONG complementan estos esfuerzos mediante la formación, el análisis y la sensibilización.

RECOMENDACIONES

1. Integrar disposiciones de seguridad para las comunidades religiosas deben ser incluidas en la legislación sobre seguridad pública dentro de un marco nacional para garantizar la estabilidad, la continuidad y la aplicación equitativa en todas las regiones.
2. Promover la aplicación coherente de los procedimientos de la Guía Operativa 2025 en todas las comunidades autónomas y realizar ejercicios conjuntos periódicos de respuesta a emergencias en los que participen instituciones judías.
3. Asegurarse de que las bases de datos sobre delitos de odio y seguridad identifiquen sistemáticamente los indicadores específicos del antisemitismo para reforzar las estrategias de prevención y la evaluación de riesgos.
4. Exigir a la policía, los actores judiciales y el personal de seguridad pública que completen una formación sobre antisemitismo, prácticas religiosas judías y conducta respetuosa en los lugares de culto.
5. Finalizar y poner en marcha el Fondo Nacional para la Protección de Lugares de Culto con el fin de garantizar una financiación sostenida y equitativa para las medidas de seguridad en las comunidades judías y otros grupos religiosos vulnerables.

⁶⁰ <https://www.osce.org/odihr>

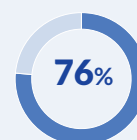
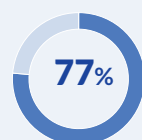
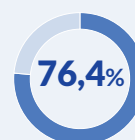


DEPORTE

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%	● ● ● ● ● 90%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 67,4%	● ● ● ● ● 70%	● ● ● ● ● 65%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 65%	● ● ● ● ● 67%	● ● ● ● ● 65%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%	● ● ● ● ● 80%

Deporte

VISIÓN GENERAL

España cuenta con un marco jurídico e institucional bien desarrollado para combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. El Marco Estratégico sitúa el deporte en el marco más amplio del esfuerzo por aplicar las recomendaciones de la ECRI⁶¹, y la Ley 19/2007⁶² junto con el Real Decreto 203/2010⁶³ establece obligaciones claras para los clubes, las federaciones, los organizadores de partidos y los servicios de seguridad. Estos instrumentos definen las conductas prohibidas, establecen sanciones y exigen medidas preventivas, formación y coordinación con las autoridades públicas. El Protocolo contra el racismo en el fútbol⁶⁴ complementa este sistema con procedimientos operativos específicos para incidentes ocurridos durante los partidos.

La aplicación de estas medidas es, en general, eficaz. Los árbitros, los oficiales de partido y el personal de seguridad reciben formación; los clubes participan en campañas contra la discriminación; y el sector deportivo mantiene una cooperación estructurada con las autoridades locales y regionales. Sin embargo, las regulaciones existentes no incluyen

incidentes antisemitas. Esta brecha es evidente en dos casos muy sonados relacionados con la imagen de Ana Frank en partidos de fútbol, en los que se produjo una condena pública, pero no se documentaron públicamente sanciones claras ni medidas estructurales de seguimiento.⁶⁵

En cuanto al seguimiento, existen obligaciones de notificación obligatoria y se recurre a observadores en el fútbol, pero no se desglosan los incidentes relacionados con la identidad judía u otras minorías étnicas o religiosas. Los recursos destinados a medidas contra la discriminación son considerables, pero ninguno se centra específicamente en la inclusión de las minorías religiosas. Las iniciativas deportivas judías, como Maccabi España,⁶⁶ operan independientemente de los marcos públicos de inclusión, y los componentes específicos del deporte están ausentes del Plan Nacional.

La participación de las partes interesadas está bien desarrollada en las estructuras generales de lucha contra la discriminación, pero no se ha extendido a las comunidades judías ni a otras minorías. No existen mecanismos formales de enlace entre las organizaciones judías y las federaciones o el Consejo Superior de

⁶¹ <https://www.coe.int/en/web/european-commission-against-racism-and-intolerance/recommendation-no.12>

⁶² <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-13408-consolidado.pdf>

⁶³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3904>

⁶⁴ <https://www.csd.gob.es/es/csd/organos-colegiados/comision-es-tatal-contra-la-violencia-en-el-deporte/protocolo-contra-el-racismo-en-el-futbol>

⁶⁵ <https://www.elperiodico.com/es/deportes/20190408/ultras-espanyol-cuelgan-fotosana-frank-vestida-barcelona-7396928>, <https://www.worldjewishcongress.org/en/news/stickers-bearing-image-of-anne-frank-wearing-barcelona-football-shirts-distributed-by-fans-of-rival-espanyol-team-4-3-2019>, https://www.elconfidencial.com/espana/2023-06-01/archivado-caso-pancarta-antisemita-ana-frank-bernabeu_3656868/

⁶⁶ <https://www.maccabi.es/es>

Deportes (CSD),⁶⁷ lo que da lugar a la pérdida de oportunidades para la sensibilización, la prevención y las iniciativas deportivas inclusivas. Por lo tanto, aunque España suele ser firme en sus esfuerzos contra la discriminación en el deporte, faltan medidas específicas contra el antisemitismo y la inclusión de las comunidades religiosas minoritarias en el diálogo y la programación es limitada.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

1. Derechos fundamentales y legislación:

La Ley 19/2007 y el Real Decreto 203/2010 definen las conductas prohibidas relacionadas con el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, establecen sanciones y exigen medidas preventivas, formación y coordinación entre clubes, organizadores, servicios de seguridad y autoridades públicas. El Protocolo contra el racismo en el fútbol establece procedimientos operativos y códigos de conducta para responder a incidentes discriminatorios, aunque no hace referencia explícita al antisemitismo.

2. Implementación y cumplimiento: Los árbitros, los oficiales de partido, el personal de seguridad y los organizadores siguen los procedimientos regulados por el RD 203/2010, y los clubes participan en campañas contra la discriminación con cada vez mayor regularidad. Se requiere formación para los árbitros y los equipos de seguridad, y se espera que los clubes apliquen medidas preventivas y disciplinarias. Sin embargo, el antisemitismo no se aborda específicamente y su aplicación sigue siendo desigual en las distintas competiciones. Los casos relacionados con imágenes antisemitas no han dado lugar a sanciones visibles ni a un seguimiento estructurado, lo que sugiere la necesidad de reforzar la aplicación práctica dentro de los sistemas existentes.

3. Mecanismos de seguimiento: Los clubes, las federaciones y las autoridades de seguridad están obligados a informar de los incidentes en virtud de la Ley 19/2007 y el RD 203/2010, y existen directrices claras para evaluar la eficacia de las medidas contra la discriminación. Los observadores y los mecanismos de seguimiento ayudan a detectar y documentar los comportamientos discriminatorios. Sin embargo, los sistemas actuales no desglosan la discriminación por motivos religiosos.

4. Recursos y financiación: España dedica importantes recursos a la lucha contra la discriminación en el deporte. La formación para árbitros, personal de seguridad y organizadores de partidos es obligatoria, y los clubes reciben apoyo para implementar medidas de inclusión y contra el racismo. Las autoridades nacionales también promueven la igualdad de oportunidades en las estructuras deportivas. Sin embargo, no se asignan recursos específicos para fomentar la diversidad religiosa o apoyar a grupos minoritarios, como las asociaciones deportivas judías. La financiación del pluralismo en el deporte se basa principalmente en presupuestos generales contra la discriminación, más que en ayudas específicas.

5. Participación de actores clave: La participación de actores clave está bien establecida. Las federaciones y clubes deportivos cooperan con socios locales y regionales para combatir la discriminación, y España participa en redes internacionales sobre iniciativas contra el racismo en el deporte. Sin embargo, las comunidades judías no forman parte de estas estructuras y no existe ningún mecanismo formal que vincule a las organizaciones judías con las federaciones deportivas, los clubes o el CSD.

⁶⁷ <https://www.csd.gob.es/en/csd/organization>

RECOMENDACIONES

1. Integrar explícitamente el antisemitismo en los marcos jurídicos existentes contra el racismo y en el Protocolo contra el racismo en el fútbol, junto con otras formas de intolerancia.
2. Asegurarse de que la CSD, las federaciones y la ONDOD incluyan categorías específicas sobre antisemitismo en sus herramientas de notificación y seguimiento anual, lo que permitirá identificar y analizar patrones en todas las competiciones.
3. Establecer mecanismos de consulta estructurados entre las comunidades judías, las federaciones deportivas, los clubes y el CSD para abordar la prevención, las necesidades de formación y protocolos de alerta temprana.
4. Incorporar módulos sobre antisemitismo, reconocimiento de delitos de odio, fiestas religiosas y adaptaciones razonables en la formación obligatoria para árbitros, entrenadores, administradores y personal de seguridad.
5. Proporcionar apoyo financiero, cuando sea posible, a torneos interreligiosos, campañas contra la discriminación, proyectos deportivos comunitarios e iniciativas lideradas por grupos judíos y otras minorías para promover la visibilidad y la inclusión en entornos deportivos.

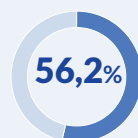
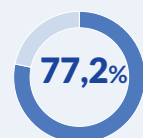
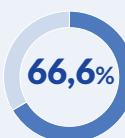


JUVENTUD

NACIONAL

BARCELONA

MADRID



INDICADORES CLAVE

Nacional

Barcelona

Madrid

Derechos fundamentales y legislación	● ● ● ● ● 78,2%	● ● ● ● ● 86%	● ● ● ● ● 70%
Implementación y cumplimiento	● ● ● ● ● 73,2%	● ● ● ● ● 83,2%	● ● ● ● ● 63,2%
Mecanismos de seguimiento	● ● ● ● ● 67%	● ● ● ● ● 75%	● ● ● ● ● 60%
Recursos/Financiación	● ● ● ● ● 53,2%	● ● ● ● ● 56,6%	● ● ● ● ● 50%
Participación de actores clave	● ● ● ● ● 60%	● ● ● ● ● 85%	● ● ● ● ● 35%

Juventud

VISIÓN GENERAL

El Marco Estratégico trata la inclusión, la participación y la lucha contra la discriminación de la juventud como prioridades transversales, promoviendo programas sobre igualdad, participación cívica y valores democráticos. Sin embargo, no contiene medidas específicas para los y las jóvenes sobre el antisemitismo o la identidad judía. El Plan Nacional integra aspectos relacionados con la juventud en los componentes de educación y ciudadanía, pero no ofrece una estrategia específica para los y las jóvenes centrada en la prevención del antisemitismo, el diálogo interreligioso o la promoción de la vida judía.

Se lleva a cabo un seguimiento de las políticas de ciudadanía democrática y se presta apoyo a las ONG juveniles, y existen importantes fuentes de financiación para la participación cívica y la educación no formal. Sin embargo, apenas se presta atención específica a la juventud judía, y el apoyo financiero y la evaluación de los proyectos interreligiosos destinados a fomentar los encuentros entre jóvenes de diferentes confesiones son muy limitados. El contraste entre Barcelona y el ámbito nacional es especialmente marcado. En Barcelona, la juventud participa activamente las actividades de conmemoración del Holocausto y las ONG, incluidas las organizaciones judías,

son consultadas y pueden compartir recursos y buenas prácticas con escuelas e instituciones. En cambio, a nivel nacional, la participación de los jóvenes tiende a ser más puntual, y los jóvenes judíos rara vez participan en los procesos de elaboración de políticas o en desarrollo curricular.

Tampoco hay datos sistemáticos sobre las experiencias de los jóvenes judíos o el acoso antisemita. Abordar las disparidades territoriales, mejorar el seguimiento, ampliar la financiación específica e institucionalizar la participación de los jóvenes judíos y de otras minorías reforzaría considerablemente este ámbito.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE

- Derechos básicos y legislación:** La legislación nacional exige la inclusión de la ciudadanía, los valores democráticos y los derechos humanos en los planes de estudio escolares, y existen políticas para combatir la discriminación y la violencia contra las minorías juveniles. La libertad religiosa de los y las jóvenes está protegida por la ley, incluso en las instituciones educativas y los espacios públicos. Sin embargo, el marco jurídico no aborda específicamente el antisemitismo ni la identidad judía. Barcelona va más allá del ámbito nacional en la aplicación de marcos de ciudadanía

e igualdad en las políticas juveniles y las prácticas educativas.

2. Implementación y cumplimiento: Existen estructuras para apoyar la participación de los y las jóvenes en los procesos políticos, como los consejos juveniles y los consejos escolares, que fomentan la participación en la educación cívica. Las acciones de sensibilización sobre las religiones minoritarias y apoyo a los estudiantes que puedan sufrir discriminación religiosa están presentes, pero de forma desigual entre regiones e instituciones. En Barcelona, el desarrollo de capacidades de las organizaciones juveniles y la participación en los procesos políticos locales están más desarrollados, mientras que a nivel nacional, la participación de los jóvenes y la atención a las minorías religiosas, incluidos los jóvenes judíos, tienden a ser más genéricas y menos sistemáticas.

3. Mecanismos de seguimientos: Las políticas nacionales y locales relacionadas con la ciudadanía democrática están ampliamente alineadas y existe cierta coordinación entre las estrategias educativas y juveniles. Sin embargo, no existen herramientas de seguimiento centradas específicamente en la participación de los jóvenes judíos en la vida cívica. Los datos sobre la inclusión de los jóvenes se recopilan en términos generales, pero no se desglosan por comunidad ni por experiencias relacionadas con el antisemitismo, lo que limita la base empírica para intervenciones específicas.

4. Recursos y financiación: España proporciona financiación a ONG y organizaciones juveniles para apoyar la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos, incluidos los programas de educación no formal. Estos recursos están más desarrollados en Barcelona que a nivel nacional, donde las colaboraciones con organizaciones juveniles son algo limitadas. Al mismo tiempo, el apoyo financiero a actividades y proyectos que establecen asociaciones específicamente con comunidades judías o promueven encuentros interreligiosos entre jóvenes es muy escaso.

5. Participación de actores clave: En Barcelona, los y las jóvenes participan activamente en actividades de conmemoración y sensibilización sobre el Holocausto, y se consulta a las ONG, incluidas las organizaciones juveniles judías, que pueden compartir recursos y buenas prácticas con escuelas e instituciones. A nivel nacional, por el contrario, la participación de los jóvenes en la conmemoración del Holocausto es más limitada y en gran medida ceremonial, y no existe un mecanismo estructurado para que las organizaciones juveniles judías participen en los procesos políticos o en el desarrollo de los planes de estudio.

RECOMENDACIONES

1. Integrar el antisemitismo y las perspectivas de los y las jóvenes judíos en las políticas existentes sobre juventud y ciudadanía y en el diálogo interreligioso, tanto a nivel nacional como regional.
2. Ampliar los modelos locales en actividades conmemorativas y esfuerzos de cooperación estructurados entre escuelas y ONG, garantizando que se desarrollen mecanismos similares fuera de Cataluña.
3. Introducir indicadores desglosados por edad y comunidad en los sistemas de seguimiento de la educación y la juventud, incluyendo datos sobre incidentes antisemitas, la participación en la vida pública y el acceso a las estructuras juveniles.
4. Crear líneas de financiación plurianuales para proyectos innovadores que involucren a organizaciones juveniles judías en actividades relacionadas con la ciudadanía democrática, la memoria y el diálogo interreligioso, con mecanismos para evaluar su impacto.
5. Establecer canales permanentes para la representación de los jóvenes en los consejos juveniles nacionales y regionales y en las plataformas interculturales, garantizando que se consulte sistemáticamente a las organizaciones juveniles judías y de otras minorías.

IMPLICACIONES PARA EL FUTURO

Este informe nacional de NOA revela que España está avanzando en la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía a través de su Plan Nacional, que está en consonancia con la estrategia de la UE. El país obtiene buenos resultados en áreas clave como la seguridad, la libertad religiosa, los delitos de odio y algunos aspectos relacionados con la memoria del Holocausto. No obstante, el período posterior a los atentados del 7 de octubre, marcado por un aumento documentado de los incidentes antisemitas, pone de relieve la necesidad de una acción sostenida y coordinada.

Los marcos jurídicos e institucionales de España son sólidos, así como su cooperación en materia de seguridad con las comunidades judías. Además, nuevas iniciativas nacionales como el Centro Virtual para la Pedagogía del Holocausto y el Antisemitismo y el futuro Museo Judío reflejan la creciente atención política hacia la historia y la memoria judías. Estos avances crean oportunidades para fortalecer la vida judía contemporánea y ampliar la comprensión del público más allá de las narrativas puramente históricas.

Al mismo tiempo, persisten áreas de mejora. En el ámbito de la cultura y el patrimonio, las narrativas judías suelen ser predominantemente históricas o simbólicas, con un enfoque limitado en la cultura judía viva. En el ámbito educativo, los contenidos sobre el judaísmo, la historia judía y el antisemitismo contemporáneo no se integran de forma sistemática en los planes de estudios, y las estructuras de formación y seguimiento del profesorado están poco desarrolladas. Las políticas de juventud, el diálogo intercultural, los medios de comunicación y la prevención del discurso del odio muestran inconsistencias similares. Existen algunas prácticas prometedoras, pero carecen de continuidad, y los jóvenes judíos suelen denunciar una visibilidad limitada o la falta de espacios estructurados para la participación, a pesar de su papel crucial en la configuración del futuro de la vida judía en España. Un desafío transversal es la ausencia de mecanismos de seguimiento integrales y coherentes. Sin datos regulares y desglosados sobre incidentes antisemitas, acoso, odio en línea, participación cultural o la implementación de adaptaciones a las

necesidades religiosas, España no puede evaluar eficazmente los avances ni diseñar intervenciones basadas en pruebas.

España destaca por sus diferencias regionales, pero estas deben entenderse como oportunidades para el aprendizaje mutuo. Los enfoques desarrollados en ciudades como Barcelona — en materia de educación, participación juvenil, programación cultural o diálogo intercultural— pueden servir de referencia a las autoridades nacionales u otras autoridades regionales a la hora de reforzar sus propios marcos. Facilitar intercambios estructurados puede ayudar a aumentar la coherencia, respetando al mismo tiempo su diversidad.

De cara al futuro, el país deberá consolidar sus compromisos políticos mediante una financiación estable, una coordinación interministerial más sólida y un diálogo institucionalizado no solo con las comunidades religiosas establecidas, sino también con la diversidad más amplia de voces judías, incluidos los actores culturales, sociales, académicos, de base y las generaciones más jóvenes. Es igualmente importante que la lucha contra el antisemitismo se considere una prioridad política específica para garantizar intervenciones específicas y formación especializada para los profesionales de todos los sectores. Por último, la promoción de la vida judía debe seguir siendo fundamental. Apoyar iniciativas culturales contemporáneas, aumentar la representación en las instituciones públicas y los medios de comunicación, y ampliar la educación y la sensibilización más allá del Holocausto contribuirá a fomentar la resiliencia y a crear un clima social inclusivo.

El antisemitismo es un pilar estructural del racismo, y como tal el racismo no puede ser erradicado sin abordarlo. Al salvar las brechas estructurales, mejorar la supervisión, involucrar a un abanico más amplio de voces judías y garantizar que el antisemitismo se reconozca y se aborde específicamente dentro de los esfuerzos más amplios contra el racismo, España puede transformar sus compromisos en un progreso sostenido, luchando contra el antisemitismo de manera eficaz y fomentando al mismo tiempo una vida judía vibrante y segura.

ANEXO – ACTORES CLAVE CONSULTADOS PARA ESTE INFORME

Agradecemos a las numerosas personas e instituciones que han contribuido a esta investigación.

NOMBRE	CARGO
Miguel Angel Aguilar	Fiscal jefe coordinador para delitos de odio y discriminación
Carolina Aisen	Federación de Comunidades Judías, Madrid
Alfons Aragoneses	Exdirector general del Departamento de Memoria Democrática de la Generalitat de Cataluña y académico, Barcelona
Avi Astor	Sociólogo, Universitat Autònoma de Barcelona
Alejandro Baer	Sociólogo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Jonathan Bar Shuali	Historiador, Universidad Complutense de Madrid
Sílvia Benamú	Comunitat Israelita de Barcelona (CIB)
David Benatar	Federación de Jóvenes Judíos España (FEJJE), Madrid
Jonàs Bennarroch	JCall, Barcelona
Yael Cobano	Rabino, Comunidad Reformista de Madrid
Angy Cohen	Historiadora, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Elena Colas Fuentes	Representante de las fuerzas de seguridad
Lena de Botton	Socióloga, Universitat de Barcelona
Margot Fuentes	Limmud, Barcelona
Ivan Gastanaga	Marom Connect, Madrid
Marlis Gonzales Torre	Representante de Oberaxe
Marta Marin-Domine	Exdirectora general del Born Centre de Cultura i Memòria – Ayuntamiento de Barcelona y académica
Carlota Matesanz	Historiadora, Universidad Autónoma de Madrid
Inés Mazarrasa Steinkuhler	Fundación Pluralismo y Convivencia, Madrid
Rosa Mendez	Centro Sefarad-Israel
Gema Mendez Matos	Representante de las fuerzas de seguridad
José Daniel Pelayo	Subdirector General de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa
Daniela Rosenfeld	Festival Cinema Jueu de Barcelona
Ariadna Soler	OAR - Oficina de Asuntos Religiosos - Diputación de Barcelona
Victor Sorensen	MOZAIKA, Barcelona
Federico Szarfer	AEPJ, European Association for the Preservation and Promotion of Jewish Culture and Heritage, Barcelona
Vicenç Villatoro	Exdirector del Gobierno Democrático Catalán Memorial y periodista
Ferran Vital	Subdirector general de Innovación y Formación – Departamento de Educación – Generalitat de Cataluña
Damian Weber	Col-legi Hatikva, Director Escuela Judía, Madrid
Federico Zukierman	Especialista Judío, Asociaciones Judías Culturales Diversas



NOA – Networks Overcoming Antisemitism
www.noa-project.eu



CEJI – A Jewish Contribution to an Inclusive Europe
www.ceji.org

aepj
jewishheritage

Cultural route
of the Council of Europe
Itinéraire culturel
du Conseil de l'Europe



WORLD
JEWISH
CONGRESS